NUMERO 2915 MONTEVIDEO, JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2000



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO 1ª SESION (ESPECIAL)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR WASHINGTON ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

SUMARIO

1.— Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ignacio Agoti, Luis G. Aguilar, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Angeles Balparda, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Miguel Dicancro, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Silvia Ferreira, Luis José Gallo Cantera, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gonzalo Graña, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Artigas Melgarejo, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Edgardo Ortuño, Gustavo Osta, Gabriel Pais, Ronald Pais, Esteban Rudi Paiva, Alberto Perdomo, Alvaro Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Julio Miguel Pintos, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Eduardo Rapetti, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Jorge Silva Rotta, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, José Luis Urreta, José Luis Veiga y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Ernesto Agazzi, Gustavo Amen Vaghetti, Raquel Barreiro, Nahum Bergstein, Jorge Chápper, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, José Homero Mello, Ruben Obispo, Darío Pérez, Carlos Pita, Yeanneth Puñales Brun, Ambrosio Rodríguez y Wilmer Trivel.

Falta con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

Actúan en el Senado: Gustavo Penadés y Margarita Percovich.

2.— Asuntos entrados

"PLIEGO Nº 46

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 28 de noviembre de 2000, ha promulgado las siguientes leyes:

— Nº 17.283, por la que se establecen normas para la protección del medio ambiente. C/129/000

— Nº 17.284, por la que se autoriza al Banco Central del Uruguay, a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa del ciento cincuenta aniversario del fallecimiento del General José Gervasio Artigas. C/625/000

— **Archívense.**

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General

destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se designa "Andresito" el Liceo Nº 2 del departamento de Tacuarembó. C/869/000

— A la Comisión de Educación y Cultura.

La citada Presidencia remite copia autenticada de las siguientes notas del Tribunal de Cuentas:

— sobre los Estados de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1999, formulados por la Administración Nacional de Puertos. C/20/000

— relacionada con los Estados de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1999, formulados por el Banco de la República Oriental del Uruguay. C/20/000

— acerca de los Estados de Fuentes y Usos de Fondos, de Inversiones y de Situación al 31 de diciembre de 1999, formulados por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. C/20/000

— por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

— del Ministerio de Salud Pública y de la Presidencia de la República, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. C/5/000

— de las Intendencias Municipales de Artigas, Cerro Largo y Montevideo, relacionados con la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 1999. C/5/000

— del Instituto Nacional de Semillas, referente a los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1998. C/5/000

— A la Comisión de Hacienda.

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

— por el que se establecen normas para el pago de haberes de trabajadores a través del sistema bancario. C/853/000

— A la Comisión de Legislación del Trabajo.

— por el que se prorroga hasta el 15 de julio de 2002 la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal. C/870/000

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Texto de la Citación

Montevideo, 20 de diciembre de 2000.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión especial, a solicitud firmada por cincuenta señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, mañana jueves 21, a la hora 10, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

ORDEN DEL DIA

Presupuesto de Secretaría. (Aprobación). (Carp. 536/000). (Informado).
Rep. 309 y Anexo I

Horacio D. Catalurda
Margarita Reyes Galván
Secretarios

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de los asuntos que figuran en esta citación.

La citada Cámara remite el proyecto de ley, aprobado en nueva forma por dicho Cuerpo, por el que se establece que el Poder Ejecutivo regulará las formas y condiciones de producción, elaboración, rendimientos, envasado, etiquetado, circulación, destilación, comercialización, importación y exportación de la sidra. C/220/000

— A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La citada Cámara comunica que, en sesión de 12 de diciembre de 2000, ha sancionado el proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del Seguro por Desempleo de los trabajadores de la empresa Sudamtex del Uruguay Sociedad Anónima. C/824/000

— Téngase presente.

La referida Cámara remite nota relacionada con errores en la comunicación del proyecto de ley por el que se fija el Presupuesto Nacional para el actual período de gobierno. C/586/000

— A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Especial para el estudio del proyecto de ley por el que se establecen normas relacionadas con el fomento del empleo y mejoras de la Administración, se expide con informes en mayoría y en minoría. C/769/000

— Se repartió con fecha 8 de diciembre.

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se otorgan los grados militares honorarios de Guardia Marina, Alférez de Fragata y Alférez de Navío, al personal de la Armada Nacional fallecido o desaparecido en acto de servicio como consecuencia del hundimiento del ROU 32 "Valiente", acaecido el día 5 de agosto de 2000. C/764/000

La Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos se expide sobre el proyecto de resolución por el que se aprueba el Presupuesto de Secretaría. C/536/000

La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda se expide, con informes en mayoría y en minoría, sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se fija el Presupuesto Nacional para el actual período de gobierno. C/586/000

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se concede una pensión graciable al señor Arturo Víctor Piñeyro Romero. C/615/000
- por el que se concede una pensión graciable al señor Numen Vilariño Romani. C/825/000

— Se repartieron con fecha 20 de diciembre.

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rocha remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, acerca de la conmemoración del "Día Mundial de la no violencia transfamiliar". C/61/000

La Junta Departamental de Maldonado remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de las siguientes exposiciones:
  - realizada por una señora Edila, sobre la conmemoración del "Día de la no violencia contra la mujer". C/61/000

— A la Comisión Especial de género y equidad.

  - realizada por una señora Edila, relacionada con las denominadas "Comunidades Seguras". C/235/000

— A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

  - realizada por un señor Edil, acerca de diversos aspectos relacionados con la próxima temporada turística en el referido departamento. C/239/000

— A la Comisión de Turismo.

- nota a la que adjunta un anteproyecto presentado por un señor Edil, acerca de la reforma de la Ley Orgánica para los Gobiernos Departamentales. C/4/000

La Junta Departamental de Salto remite nota

relacionada con la centralización de la competencia en materia de concursos, concordatos, moratorias, quiebras y liquidaciones judiciales, en Juzgados Nacionales con asiento en la ciudad de Montevideo. C/4/000

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

La Junta Departamental de San José remite los siguientes asuntos:

— copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con el Año Internacional de la Cultura de Paz. C/326/000

— A la Comisión de Derechos Humanos.

— nota acerca de la remuneración de los funcionarios policiales. C/105/000

La Junta Departamental de Canelones remite nota referente al ingreso de personal en los bancos oficiales. C/105/000

— A la Comisión de Presupuestos.

La Junta Departamental de Rivera remite nota relacionada con los programas de educación sexual para niños y adolescentes. C/74/000

La Junta Departamental de Soriano remite nota sobre la situación de un planteo presentado por un señor Edil, relativo a la revalorización del mate como bebida autóctona. C/74/000

La Junta Departamental de Canelones remite los siguientes asuntos:

— nota relacionada con el dictado de clases de tenis en la Escuela Nº 215 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. C/74/000

— A la Comisión de Educación y Cultura.

— nota acerca de la situación del Laboratorio Veterinario "Miguel C. Rubino". C/8/000

— copia del texto de las exposiciones realizadas por varios señores Ediles, acerca de la aparición de un foco de fiebre aftosa en el departamento de Artigas. C/8/000

La Junta Departamental de Colonia remite copia de la exposición escrita presentada por un señor Edil, acerca de la protección de la industria azucarera. C/8/000

— A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La Junta Departamental de Artigas remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de denuncias realizadas por presuntos malos tratos a tres ciudadanos del referido departamento. C/196/000

— A la Comisión de Defensa Nacional.

La Junta Departamental de Paysandú remite nota sobre la eventual desmonopolización de los seguros por accidentes de trabajo. C/7/000

— A la Comisión de Legislación del Trabajo.

La Junta Departamental de San José remite nota por la que solicita donación de materiales para la Biblioteca Pública "El Arcón", ubicada en la localidad de Villa María, del referido departamento. C/73/000

— A la Comisión de Asuntos Internos.

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite copia de los siguientes asuntos:

— nota relacionada con la eliminación del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Organización Consular, relativo a la asistencia social a los uruguayos que se encuentran en otros países. C/11/000

— A la Comisión de Asuntos Internacionales.

— exposición realizada por una señora Edila, sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Código de la Niñez y Adolescencia. C/59/000

La Suprema Corte de Justicia acusa recibo de la exposición realizada por la señora Representante Margarita Percovich, en sesión de 1º de noviembre de 2000, acerca de la necesidad de aprobar convenios internacionales y proyectos de ley relacionados con los derechos humanos. S/C

La Corte Electoral acusa recibo del oficio por el que se remitió a esa Corporación el recurso de apelación, presentado por varios señores ciudadanos, contra el Decreto Nº 3741/000 de

la Junta Departamental de Maldonado, por el que se modifican normas tributarias relacionadas con la industria hotelera en el referido departamento. C/818/000

El Tribunal de Cuentas contesta los siguientes pedidos de informes:

— del señor Representante Víctor Rossi, sobre la presunta contratación de un Coronel retirado por parte del Ministerio de Turismo. C/530/000

— de los señores Representantes Tabaré Hackenbruch Legnani y Julio Luis Sanguinetti, referente a la resolución adoptada en el proceso licitatorio para la concesión de la tenencia, uso y explotación del Hipódromo Nacional de Maroñas. C/745/000

— A sus antecedentes.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite memorándum relacionados con la visita de delegaciones de los Subcomités de Agricultura de los Comités de Finanzas del Parlamento de la República Federal de Nigeria y del Parlamento de Finlandia, a realizarse los días 11 y 12 de enero de 2001. C/8/000

— A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El citado Ministerio acusa recibo de las siguientes exposiciones:

— realizada por el señor Representante Guillermo Chifflet, en sesión de 15 de noviembre de 2000, por la que solicita la publicación, por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América, de documentos de la Central de Inteligencia Americana. S/C

— realizada por el señor ex Representante Jorge Pandolfo, en sesión de 15 de noviembre de 2000, relacionada con la Resolución de la XL Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos y Deuda Externa del Parlamento Latinoamericano. S/C

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Raúl Sendic, sobre un acuerdo presuntamente celebrado entre el Banco Hipotecario del Uruguay y el Banco Central del Uruguay y otros aspectos de la gestión económica y financiera del Banco mencionado en primer término. C/429/000

El Ministerio de Turismo contesta el pedido de informes del señor Representante Enrique Pérez Morad, relacionado con los bienes inmuebles de propiedad de dicha Secretaría de Estado en el departamento de Maldonado. C/730/000

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

— pedidos de informes:

— del señor ex Representante Horacio Yanes, acerca de los controles de calidad que se realizan en la comercialización de combustibles y lubricantes. C/646/000

— del señor Representante Artigas Barrios, referente a las declaratorias de interés nacional aprobadas por el Poder Ejecutivo al amparo de lo dispuesto por los Decretos-Ley Nos. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y 14.335, de 23 de diciembre de 1974, desde el 1º de enero de 1995 hasta la actualidad. C/591/000

— exposiciones escritas:

— del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre los planteos realizados en la reunión de centros comerciales del litoral y norte del país, realizada en la ciudad de Artigas el día 3 de julio de 2000. C/27/000

— del señor Representante Walter Vener Carboni, relacionada con la falta de coordinación entre las obras que realizan los distintos organismos. C/27/000

— exposiciones realizadas:

— por el señor ex Representante Oscar Echevarría, en sesión de 5 de julio de 2000, acerca de la problemática de los sectores comercial e industrial del departamento de Cerro Largo. S/C

— por el señor Representante Roberto Arrarte, en sesión de 2 de agosto de

2000, relacionada con la rebaja de las tarifas en los servicios públicos a los jubilados y pensionistas de menores ingresos. S/C

— por el señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, en sesión de 11 de julio de 2000, acerca de fallas en el suministro de energía eléctrica en la localidad de Cerro Colorado, departamento de Florida. S/C

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

— exposiciones escritas:

— del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez.

— acerca de las necesidades de la población escolar y liceal de las colonias César Mayo Gutiérrez y El Ombú, del departamento de Río Negro. C/27/000

— referente a la carencia de material para el laboratorio en el Liceo Nº 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/27/000

— sobre la situación financiera del Instituto Nacional del Menor. C/27/000

— del señor ex Representante Carmelo Vidalín, referente a la necesidad de construir un nuevo centro de estudios en la ciudad de Durazno. C/27/000

— del señor Representante Roque Arregui, sobre la supresión de algunos cargos de maestro en el departamento de Soriano. C/27/000

— notas de la Comisión de Educación y Cultura sobre los siguientes proyectos de ley:

— por el que se designa "Felipe José Sanguinetti Ponce de León" la Escuela Nº 23, sita en la localidad de Arroyo Malo, departamento de Flores. C/257/000

— por el que se designa "Brigadier General Manuel Oribe" la Escuela Nº 10 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/260/000

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Eduardo Chiesa, relacionado con la situación económico-financiera de una empresa avícola de plaza. C/425/000

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

— pedido de informes del señor Representante Jorge Chápper, sobre la situación de la Comisión de Apoyo y del personal afectado a la ambulancia de la policlínica de Villa Rodríguez, departamento de San José. C/648/000

— exposiciones escritas:

— del señor Representante Roque Arregui, relacionada con la situación del personal que brinda servicios en el Hospital Regional "Zoilo A. Chelle", de la ciudad de Mercedes y en el Hospital "Alejandro Bardier" de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/27/000

— del señor Representante Edgar Bellomo, acerca de la situación de la policlínica del barrio Razetti de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/27/000

— del señor Representante Henry López, referente a la necesidad de contar con un centro de tratamiento intensivo en el Hospital de Rivera. C/27/000

— del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre el funcionamiento del Centro Auxiliar de la ciudad de Young, departamento de Río Negro. C/27/000

— exposiciones realizadas:

— por la señora Representante Lucía Topolansky, en sesión de 2 de mayo del corriente año, relacionada con la situación del sistema nacional de salud mental. S/C

— por el señor Representante Ramón Legnani, en sesión de 8 de agosto del corriente año, relacionada con la situación en que se encuentran los internados de la Colonia de Asistencia Psiquiátrica "Doctor Bernardo Etchepare". S/C

— A sus antecedentes.

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita

se remita al Ministerio correspondiente, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Abner Manuel Prada Rousse" la Escuela Nº 17 de la localidad de Colonia Italia, departamento de San José. C/826/000

— Se cursaron con fecha 12 de diciembre.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Martín Ponce de León solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, sobre un procedimiento realizado con respecto a una emisora de frecuencia modulada de la ciudad de San Ramón, departamento de Canelones. C/854/000

— Se cursó con fecha 8 de diciembre.

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y además por su intermedio al Banco de Seguros del Estado, relacionado con los resultados de un concurso para el cargo de instrumentista en la Central de Servicios Médicos de la referida Institución. C/855/000

El señor Representante Artigas Melgarejo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de las actuaciones cumplidas por dicha Secretaría de Estado con relación a una empresa importadora de sal para consumo humano. C/856/000

— Se cursaron con fecha 12 de diciembre.

El señor Representante Pablo Mieres solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con presuntas irregularidades cometidas por usuarios del Sistema Integral de Acceso a la Vivienda en el departamento de San José. C/857/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, acerca de la concesión a operadores privados de los expendios de combustible en la ciudad capital del departamento de Maldonado y en la ciudad de Punta del Este. C/858/000

— Se cursaron con fecha 13 de diciembre.

El señor Representante Luis José Gallo Imperiale solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a las actuaciones cumplidas por dicha Secretaría de Estado ante una denuncia de presuntas irregularidades en la Policlínica de Piriápolis, departamento de Maldonado. C/859/000

El señor Representante Washington Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, sobre el detalle de los gastos de publicidad y lista de contrataciones realizadas por dicho Organismo. C/860/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y además por su intermedio a las Direcciones Nacionales de Vialidad y de Transporte; y del Interior, y además por su intermedio a la Jefatura de Policía de Maldonado, relacionado con los accidentes acaecidos en la Ruta Nacional Nº 39, entre la ciudad de San Carlos y la capital del referido departamento. C/861/000

— Se cursaron con fecha 14 de diciembre.

El señor Representante Jorge Chápper solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente a un curso de pasaje de grado en el escalafón policial de la citada Secretaría de Estado. C/862/000

— Se cursó con fecha 18 de diciembre.

El señor Representante Víctor Rossi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y además por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, acerca de la adjudicación de viviendas de un complejo habitacional, ubicadas en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado. C/863/000

— Se cursó con fecha 19 de diciembre.

La señora Representante Raquel Barreiro solicita se curse un pedido de informes al

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y además por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, relacionado con la adjudicación de viviendas propiedad de dicho Organismo en el departamento de Maldonado. C/872/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, acerca de la prestación de servicios de dicho ente a empresas de video cable de la ciudad de Montevideo. C/873/000

— Se cursaron con fecha 20 de diciembre.

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituyen diversos artículos de la Ley Nº 16.074, de 10 de octubre de 1989, sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. C/864/000

— A la Comisión de Legislación del Trabajo.

El señor Representante Daniel Peña presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se extiende el plazo de vigencia de las libretas de bonificación para los puestos de peaje en rutas nacionales. C/865/000

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de los inmuebles necesarios para la ejecución de dos proyectos de obras públicas en los departamentos de Cerro Largo y Rocha. C/866/000

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara festivo el 30 de noviembre de cada año en conmemoración del plebiscito convocado en el año 1980. C/868/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara Patrimonio de la Nación, Monumento Nacional y de Interés Turístico, a la Estación de Cría de Fauna Autóctona del Cerro de Pan de Azúcar, ubicada en el departamento de Maldonado. C/867/000

El señor Representante Gabriel Chevalier presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece la forma de designación de los miembros de las Juntas Locales no electivas. C/871/000

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

3.— Proyectos presentados

A) "Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. (Modificación de diversos artículos de la Ley Nº 16.074)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Sustitúyense los siguientes artículos de la Ley Nº 16.074, de 10 de octubre de 1989 por los siguientes:

"ARTICULO 8º.— El Banco de Seguros del Estado, prestará asistencia médica y abonará las indemnizaciones que correspondieran a todos los obreros y empleados comprendidos por la presente ley, con independencia de que sus patronos hayan cumplido o no con la obligación de asegurarlos. Ello sin perjuicio de las sanciones y recuperos a que hubiere lugar.

Las indemnizaciones que abonará el banco a siniestrados dependientes de patronos no asegurados se calcularán tomando como base un salario mínimo nacional.

A aquellos funcionarios públicos dependientes de organismos que no estén al día en el pago de las primas o no hayan asegurado a sus funcionarios, sólo se les brindará asistencia médica.

El Banco de Seguros del Estado deberá exigir en todos los casos del patrono no asegurado, la constitución del capital necesario para el servicio de renta y el reembolso de los gastos correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 36. También tendrán acción en este sentido el siniestrado o sus derechohabientes.

Constituido el capital correspondiente y pagados los demás gastos anexos por el patrono, o convenida con el Banco de Seguros del Estado una fórmula de pago, se efectuarán las reliquidaciones que correspondan".

"ARTICULO 9º.— Los siniestrados y en su caso los causahabientes, mantienen el derecho a la indemnización aun cuando el accidente se haya producido mediante culpa leve o grave de parte de aquéllos, o por caso fortuito o fuerza mayor, pero lo pierden en el caso de haberlo provocado dolosamente.

También pierde el siniestrado todo derecho a indemnización, cuando intencionalmente, agrave las lesiones o se niegue a asistirse o prolongue el período de su curación.

La mera consulta médica tardía inicial, aun culposa del siniestrado, no será causa de pérdida de las indemnizaciones".

"ARTICULO 49.— Podrán también denunciar el accidente o enfermedad profesional ante el banco, sucursales o agencias, el obrero o empleado víctima del accidente, así como sus causahabientes, cónyuge, concubino o representante".

"ARTICULO 55.— Toda controversia originada por la fijación del salario o de la renta, aumento o disminución de la capacidad o cualquiera otra suscitada por aplicación de la presente ley será resuelta judicialmente siguiéndose el procedimiento vigente en materia laboral.

La Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social asesorarán al Juzgado en lo pertinente.

Sin perjuicio del trámite judicial establecido, cuando la controversia radique en el grado de incapacidad permanente a adjudicar al damnificado, con carácter previo a la decisión jurisdiccional, el Banco de Seguros del Estado abonará una renta al siniestrado según el grado de incapacidad que determine por mayoría simple el Tribunal Médico integrado por tres médicos: uno designado por el Banco de Seguros del Estado, otro por el siniestrado y el tercero nombrado de común acuerdo por los dos primeros médicos designados. En el caso que estos dos no se pusieran de acuerdo el tercer médico será designado por el Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social.

Este Tribunal, funcionará en el Banco de Seguros del Estado, recibirá los antecedentes y se expedirá en un plazo máximo de treinta días.

En el ínterin el banco servirá la renta correspondiente al grado de incapacidad adjudicado por sus servicios técnicos".

"ARTICULO 59.— Todo acto administrativo que se notifique al interesado deberá ser motivado, explicitándose las razones de hecho y de derecho que lo fundamentan. No son admisibles fórmulas generales de fundamentación, sino que deberá hacerse una relación directa y concreta de los hechos del caso específico en resolución, exponiéndose además las razones que con referencia a él en particular justifican la decisión adoptada.

El trabajador siniestrado y su abogado patrocinante debidamente designado podrán solicitar vista de todos los antecedentes relativos a su siniestro y controlar la determinación y cumplimiento de las indemnizaciones.

El derecho a tomar vista de las actuaciones reconocido al trabajador siniestrado, a sus causahabientes o patrocinantes, comprende no sólo la facultad de revisar y leer las actuaciones sino también la de copiar o reproducir por cualquier medio, todo o parte de ellas.

Frente al trabajador interesado y sus causahabientes los documentos o piezas relativas a su caso no podrán ser calificados como secretos, confidenciales o reservados, salvo serias razones debidamente fundadas superiores al derecho de defensa del siniestrado. En todo caso se estará a lo que decida el Juez competente.

No obstante el derecho del siniestrado o sus causahabientes a procurar por medios propios su defensa, la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social les asesorará y proporcionará la defensa que requieran para comparecer ante el Banco de Seguros del Estado o en juicio.

La forma, límites e instrumentación de este servicio a prestarse en todo el país, se establecerá en la reglamentación, la cual deberá dictarse dentro del plazo de ciento

ochenta días de entrada en vigencia de la presente ley.

En el interior del país y mientras no se designen a los especialmente encargados de este asesoramiento, la defensa del obrero que lo requiera estará a cargo de los Fiscales Letrados".

"ARTICULO 66.— Las acciones por cobro de primas de seguros correspondientes a la presente ley por constitución de capitales necesarios para el servicio de rentas, y demás obligaciones a cargo de los patronos o del banco, prescribirán a los cinco años contados desde el día en que las obligaciones se hicieran exigibles, ya sean ellas deducidas por el banco o por el trabajador según el caso.

La interposición por el interesado de cualquier recurso administrativo o jurisdiccional, suspenderá el curso de la prescripción hasta la resolución definitiva o sentencia ejecutoriada.

Exceptúase la materia objeto de la presente ley de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, rigiendo en su lugar lo dispuesto por el presente artículo".

Artículo 2º.— Deróganse todas las disposiciones que indirecta o directamente se opongan a la presente ley.

Montevideo, 13 de diciembre de 2000.

Gonzalo Graña, Representante por Paysandú; **Raúl Sendic,** Representante por Montevideo; **Ramón Fonticiella,** Representante por Salto; **Darío Pérez,** Representante por Maldonado; **Enrique Pintado,** Representante por Montevideo; **Daisy Tourné,** Representante por Montevideo; **José Bayardi,** Representante por Montevideo; **Julio C. Vieytes,** Representante por Montevideo; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Guillermo Alvarez,** Representante por Montevideo; **Alvaro Pérez,** Representante por Montevideo; **Enrique Pérez Morad,** Representante por Maldonado; **Lucía Topolansky,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mejora de las garantías de defensa de los trabajadores que padecen accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se proponen en el presente proyecto de ley entendemos que son necesarias y convenientes.

Si bien muchos elementos que se reglamentan a través del presente forman parte del derecho de defensa reconocido por la doctrina como principio general del Derecho, la experiencia acumulada en materia de accidentes de trabajo indica que es necesario que se consagren expresamente por vía legal.

La vía administrativa o reglamentaria que en parte ha reconocido estos derechos muchas veces no es suficiente para salvaguardar en todos los casos los derechos de los siniestrados. Por ejemplo los artículos 77, 78 y 123 del Decreto 500/991 estrictamente solo son aplicables a la Administración Central.

La ley de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tiene una clara función social y finalidad protectora del accidentado. La enorme mayoría de los trabajadores no disponen de medios y de cultura jurídica que les permita defenderse adecuadamente en tiempo y forma cuando les es necesario.

En la Ley Nº 16.074, de 10 de octubre de 1989, ya existen algunas normas en este sentido (artículos 53, 55 y 59) pero su aplicación práctica puede y debe mejorar, desarrollándose y profundizándose en base a nuevas normas complementarias parcialmente modificativas que aseguren un mejor resultado. El servicio que presta la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social en todo el país en los hechos no es un servicio integral de defensa y ha sido instrumentado en una forma muy primaria.

Por otra parte la motivación y fundamentación de las resoluciones que adopta el Banco de Seguros del Estado, como ser no aceptación de siniestro por no tener la lesión vinculación con un accidente de trabajo, pérdidas de toda indemnización por consulta tardía, rechazo de

reaperturas, tasación de incapacidades, altas médicas, etc., muchas veces son notificados mediante fórmulas generales de fundamentación, sin hacerse una relación directa y concreta de los hechos del caso específico y sin exponer las razones que con referencia al particular justifican la decisión adoptada.

Esto se agrava si el administrador no permite fácilmente la vista de los antecedentes al trabajador o su abogado particular, o se ampara frente a éstos en un secreto, confidencialidad o reserva, a nuestro modesto entender, no bien fundamentado. En principio, entendemos que en materia de accidentes de trabajo, en la faz administrativa no podría haber reserva o confidencialidad frente al propio trabajador siniestrado o su abogado ya que se trata del propio interesado en protección del cual se dictó la ley. No hay por qué obligar al trabajador a solicitar los antecedentes de su carpeta, expediente o caso a través de la Inspección General del Trabajo o de la Justicia, sino que ello debería ser algo normal en la faz administrativa como principio de buena administración.

Asimismo, en virtud de las especiales características de la materia relativa a los infortunios de trabajo, del tiempo que lleva su atención y determinación de sus consecuencias, es necesario establecer un régimen especial de prescripción para acciones derivadas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, exceptuándolo expresamente del exiguo plazo de caducidad de un año del régimen establecido por el artículo 29 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

Las modificaciones que se proponen sucintamente son las siguientes:

Artículo 8º: se agrega al final del inciso tercero la frase: "También tendrán acción en este sentido el siniestrado o sus derechohabientes" a los efectos de que quede claro que el trabajador o sus causahabientes pueden movilizar por sí mismos estas acciones sin tener que esperar a que el BSE lo haga.

Artículo 9º: se dispone más claramente mediante la introducción de una coma que las hipótesis de pérdida de indemnizaciones sólo corresponden en los casos previstos cuando son intencionales y no meramente culposos; y se excluye expresamente la consulta médica inicial tardía como causal de pérdida de las mismas (frecuente causal esgrimida por el banco como un caso de agravamiento de la lesión meramente culposo que deja actualmente sin ningún tipo de indemnización a cantidad de trabajadores).

Artículo 49: se elimina el plazo de quince días del actual texto que da lugar a confusión sobre el carácter del mismo ya que se trata de un derecho o facultad irrenunciable del trabajador de denunciar el siniestro cuando el empleador no lo hace.

Artículo 55: cambia la integración mayoritaria del Banco de Seguros del Estado en el Tribunal Médico que debe fijar una incapacidad y renta provisoria hasta tanto se dilucide judicialmente, previendo su integración con un tercer médico designado por ambas partes o en su defecto por el Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social.

Artículo 59: de acuerdo a lo expuesto precedentemente se establece legalmente la obligación de fundamentar y motivar las resoluciones, el derecho de vista del trabajador siniestrado, así como que se deberá reglamentar en el plazo de ciento ochenta días, la forma, límites e instrumentación del servicio de asesoramiento y la defensa a cargo de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social.

Artículo 66: se establece un plazo de cinco años de prescripción para acciones derivadas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, derogando en esta materia especial, el exiguo plazo de caducidad de un año establecido por el artículo 29 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

Montevideo, 13 de diciembre de 2000.

Gonzalo Graña, Representante por Paysandú; **Raúl Sendic,** Representante por Montevideo; **Ramón Fonticiella,** Representante por Salto; **Darío Pérez,** Representante por Maldonado; **Enrique Pintado,** Representante por Montevideo; **Daisy Tourné,** Representante por Montevideo; **José Bayardi,** Representante por Montevideo; **Julio C. Vieytes,** Representante por Montevideo; **Víctor Rossi,**

Representante por Montevideo; **Guillermo Alvarez,** Representante por Montevideo; **Alvaro Pérez,** Representante por Montevideo; **Enrique Pérez Morad,** Representante por Maldonado; **Lucía Topolansky,** Representante por Montevideo".

B) "Libretas de bonificación de peaje en rutas nacionales. (Se extiende a seis meses el plazo de su vigencia)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Extiéndese a seis meses el plazo de vigencia de las libretas de boletos de peaje, establecido en el artículo 6º del Decreto 298/993, de 23 de junio de 1993.

Artículo 2º.— A partir de la fecha de la presente ley el plazo de las libretas ya emitidas quedará automáticamente extendido por seis meses a partir de la fecha de emisión.

Montevideo, 14 de diciembre de 2000.

Daniel Peña
Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se pretende mediante este proyecto de ley corregir una manifiesta injusticia dada por el trato desigual entre habitantes de diferentes regiones del territorio nacional.

Concretamente y refiriéndose al tributo conocido como "peaje" cuyo hecho generador radica en el tránsito por determinados lugares claramente preestablecidos puede constatarse una flagrante desigualdad entre los habitantes de Soca, Rincón de la Bolsa y km. 69 de la Ruta Nacional Nº 11 y aledaños (exonerados de pago de este tributo por los Decretos 145/986, 700/986 y 240/998 respectivamente) y los habitantes de la Costa de Oro de Canelones que solamente cuentan con un sistema de bonificación mediante la adquisición de libretas de cincuenta boletos.

Dichas libretas tienen un período de vigencia del mes de compra y un mes más que en el mejor de los casos puede llegar a dos meses (artículo 6º del Decreto 298/993) lo que equivale a la circunstancia que el usuario utilice un boleto por cada día hábil de vigencia de la mencionada libreta.

Evidentemente este sistema no contempla a la mayoría de los habitantes de la zona, quienes viajan a Montevideo una o dos veces por semana o por mes. Estos usuarios se verían obligados a adquirir una libreta de cincuenta boletos para llegar a obtener la bonificación, la cual al transcurrir los exiguos dos meses de vigencia terminaría con más de la mitad de los boletos sin usar, situación ante la cual el mencionado beneficio desaparece. Es claro que el detalle del reducido plazo de vigencia determina la ineficacia de un sistema que "prima facie" parecería justo.

Esta falencia es la que se pretende corregir buscando por la vía de la extensión del plazo referido que todos los habitantes de la zona citada anteriormente puedan acceder a tal beneficio.

Podría plantearse incluso y con toda justicia la exoneración total de este tributo y así lograr un tratamiento igualitario frente a situaciones que son igualitarias. Pero sin perjuicio de ello este legislador comprende que los peajes de Pando y Solís se encuentran en una zona atípica y que una exoneración total traería aparejada una avalancha de solicitudes de amparo, teniendo en cuenta la cantidad de personas que poseen casas de veraneo en dicha zona y mediante una simple declaración jurada podrían injustamente acceder a tal exoneración.

Por otra parte se entiende además que la empresa concesionaria de ambos peajes no vería afectada sus recaudaciones, sino que la misma se incrementaría en virtud de que comenzarían a recibir el aporte de un flujo importante de vehículos que hoy transita por otras rutas para eludir el tributo del peaje y que redundaría, además, en un menor desgaste de aquellas rutas alternativas de menor calidad no sólo en cuanto a su estructura sino además en seguridad.

Montevideo, 14 de diciembre de 2000.

Daniel Peña
Representante por Canelones".

C) "Inmuebles necesarios para la ejecución de dos proyectos de obras públicas en los departamentos de Cerro Largo y de Rocha. (Se declara de utilidad y necesidad pública su expropiación)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Declárase de necesidad o de utilidad pública la expropiación de los predios necesarios para la construcción de las obras que se identifiquen en el proyecto Itacuruzú, vinculado al arroyo Conventos en el departamento de Cerro Largo y en el proyecto de Regulación Hídrica de los bañados de Rocha.

Montevideo, 14 de diciembre de 2000.

Gustavo Silveira, Representante por Cerro Largo; **María Alejandra Rivero Saralegui,** Representante por Cerro Largo; **Roberto Arrarte Fernández,** Representante por Rocha; **Artigas A. Barrios,** Representante por Rocha; **Oscar Echevarría,** Representante por Cerro Largo; **Yeanneth Puñales Brun,** Representante por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Visto el proyecto Itacuruzú vinculado al arroyo Conventos en el departamento de Cerro Largo y el de Regulación Hídrica de los bañados de Rocha que llevará adelante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Que en general son zonas inundables, con las consabidas consecuencias actuales a sus pobladores y el perjuicio recibido.

Que el Estado ha realizado un importante esfuerzo económico.

Considerando que dichos proyectos necesitan todo nuestro apoyo para su viabilización.

Se propone la sanción del presente proyecto de ley a fin de facilitar el desarrollo del proyecto Itacuruzú, vinculado al arroyo Conventos en el departamento de Cerro Largo y el proyecto de Regulación Hídrica de los bañados de Rocha, que llevará adelante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, lo cual redundará en una pronta implementación de los referidos proyectos, con consecuente utilidad para las poblaciones beneficiarias.

Montevideo, 14 de diciembre de 2000.

Gustavo Silveira, Representante por Cerro Largo; **María Alejandra Rivero Saralegui,** Representante por Cerro Largo; **Roberto Arrarte Fernández,** Representante por Rocha; **Artigas A. Barrios,** Representante por Rocha; **Oscar Echevarría,** Representante por Cerro Largo; **Yeanneth Puñales Brun,** Representante por Rocha".

D) "Conmemoración del plebiscito convocado en 1980. (Se declara festivo el día 30 de noviembre de cada año)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Considérase al 30 de noviembre entre los días festivos o de conmemoración cívica en los cuales, de acuerdo a la normativa vigente, deberá ser izado el Pabellón Nacional en oficinas públicas y establecimientos fiscalizados por el Estado o con protección oficial.

Montevideo, 20 de diciembre de 2000.

Víctor Rossi, Representante por Montevideo; **Luis M. Leglise,** Representante por Salto; **José Amorín Batlle,** Representante por Montevideo; **José Bayardi,** Representante por Montevideo; **Enrique Pintado,** Representante por Montevideo; **Daisy Tourné,** Representante por Montevideo; **Lucía Topolansky,** Representante por Montevideo; **Angeles Balparda,** Representante por Canelones; **Felipe Michelini,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al conmemorarse los veinte años del plebiscito del 30 de noviembre de 1980, legisladores de todos los Partidos firmaron la convocatoria a una Sesión Extraordinaria de la Asamblea General, bajo el texto que sigue:

"Hay circunstancias en el devenir de los pueblos que por su significación y trascendencia marcan un hito de carácter histórico, confirman y se incorporan a los signos de la identidad nacional y que, como tales, merecen ser recordados para siempre con la solemnidad y emoción de un gran acontecimiento.

El 30 de noviembre se conmemoran veinte años del histórico pronunciamiento popular en el plebiscito convocado por el entonces gobierno de facto en el año 1980.

La bandera del "NO" al intento continuista se tornó en verdadera causa nacional, y al margen de divisas y diferencias del pasado, el presente se transformó en una gran cruzada democrática que cosechó la siempre presente vocación de libertad de nuestro pueblo.

El hecho histórico no puede pasar en silencio. Entre otras variadas expresiones de conmemoración, se justifica plenamente la convocatoria a una Sesión Extraordinaria de la Asamblea General Legislativa, para que en el marco de su representatividad soberana del gran protagonista, el pueblo uruguayo, se conmemore solemnemente la gran jornada cívica, se rinda merecido tributo de homenaje a los que ya no están entre nosotros y se reafirme, una vez más, el compromiso con los mejores ideales de la democracia y los derechos humanos".

Inspirados en esa misma filosofía y con el fin de que este recordatorio se manifieste todos los años, se presenta el siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 20 de diciembre de 2000.

Víctor Rossi, Representante por Montevideo; **Luis M. Leglise,** Representante por Salto; **José Amorín Batlle,** Representante por Montevideo; **José Bayardi,** Representante por Montevideo; **Enrique Pintado,** Representante por Montevideo; **Daisy Tourné,** Representante por Montevideo; **Lucía Topolansky,** Representante por Montevideo; **Angeles Balparda,** Representante por Canelones; **Felipe Michelini,** Representante por Montevideo".

E) "Estación de cría de fauna autóctona del Cerro Pan de Azúcar. (Se declara patrimonio de la nación, monumento nacional y de interés turístico)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Declárase Patrimonio de la Nación, Monumento Nacional y de Interés Turístico la "Estación de cría de fauna autóctona del cerro Pan de Azúcar", conforme a los términos contenidos en la "Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América", ratificada por nuestro país mediante la Ley Nº 13.776, de 17 de octubre de 1969, así como de acuerdo con lo dispuesto por los literales A), B), E), F), G) e I) del artículo 2º, por el literal D) del artículo 3º y por el artículo 4º de la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 2000.

Montevideo, 14 de diciembre de 2000.

Enrique Pérez Morad
Representante por Maldonado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1980 comienza a gestarse una encomiable realización sobre la falda del cerro Pan de Azúcar situado en el departamento de Maldonado.

En un área aproximada a las 87 hectáreas propiedad de la Intendencia Municipal de Maldonado, lo que los lugareños hoy llaman "El arca de Noé uruguaya", comienza casi sin medios económicos, una verdadera proeza identificada como la "Estación de cría de fauna autóctona del cerro Pan de Azúcar", hoy una institución reconocida en el mundo entero.

Este proyecto surge de la necesidad de conservar los recursos naturales que abarcan nuestras fronteras políticas y como objetivo

fundamental la recuperación de la fauna silvestre autóctona.

La recuperación de fauna y flora silvestre puede traducirse en términos generales como el aprovechamiento máximo (desde el punto de vista de la biología y la conservación) de los ejemplares de especies animales silvestres, que por diferentes causas, naturales o no, su supervivencia es improbable sin la intervención directa.

Aquel proyecto contó en sus comienzos con un puma traído del departamento de Durazno, tres cisnes de cuello negro, dos venados y el inicio del reptilario. El hombre se enfrentó a los trabajos de remodelación del terreno para que las corrientes de agua existentes se embalsaran en lagos y lagunas con la finalidad de generar así el hábitat natural para las garzas, cisnes de cuello negro, carpinchos y nutrias entre otras especies.

Han pasado veinte años y con ellos muchos esfuerzos, mucho golpear puertas, no siempre logrando las respuestas necesarias, pero de igual modo, aquellos actores se lanzaron al emprendimiento visionario sin cejar en ningún momento en su empeño por lograr lo que hoy es orgullo para nuestro país y ejemplo único en la región.

La reserva cuenta hoy con más de trescientas especies y tres mil ejemplares, es una referencia inevitable para la región por la variedad de su fauna nativa autóctona y con ejemplares inexistentes en otros lugares donde los hubo antes. Cuenta con un marco natural rodeado de vegetación nativa donde conviven especies de animales y vegetales defendidos por el hombre, allí se encuentra el rebaño más grande del mundo de venados de campo en cautividad (especie en peligro de extinción y protegida a nivel mundial), especies únicas en el país y en peligro de extinción como el oso hormiguero chico, lobo de crin, ocelote, yaguareté, aguaraguazú, puma y coendú (erizo).

La contribución invalorable que la Reserva hace a las instituciones de educación de nuestro país para que conozcan las diferentes especies de nuestra flora y fauna queda demostrada con los más de quinientos centros de educación que anualmente se acercan allí. Es imperioso que los Ministerios de Educación y Cultura, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Turismo y de Defensa Nacional participen de este a nuestro entender, "Patrimonio Nacional". Era la década de 1870 cuando el funcionario y científico español don Félix de Azara, encargado por la Corona española para recorrer la región en su misión de establecer con precisión los límites negociados con Portugal en el Tratado de 1777, informaba sobre fauna y flora, debiendo colocar en las categorías que establecía monsieur de Buffon desde París, partiendo éste, de la base de que las condiciones climáticas de América habían hecho degenerar allí a hombres y animales de su raíz europea superior.

Félix de Azara fue advirtiendo el error de esas afirmaciones, es así que con cautela y respeto establece: "Parece que algunas personas creen que el continente Americano no sólo disminuye el tamaño de los animales, sino que además es incapaz de producirlos de la talla de los del antiguo mundo". "En cuanto a mí, observo que mi yaguareté es el más fuerte de toda la familia de los gatos y que no cede a ningún otro por el tamaño; que mis tres primeros ciervos no ceden ni a los ciervos ni a los corzos de Europa; ni el aguaraguazú al lobo ni al chacal (...). Si los monos que describo no se aproximan a los africanos ni los curés al jabalí, en cambio mis hurones exceden a los de Africa (...). La nutria no es inferior a la de Europa (...) ni el toro de Montevideo al de Salamanca. Si no se encuentra en América un animal comparable al elefante, no se encuentran tampoco en el antiguo mundo otros que teniendo la dentición y boca del conejo sean del tamaño del capibara (...). Y sobre todo, las razas o especies de hombres de la más alta talla, de formas o proporciones más elegantes que haya en el mundo, se encuentran en el país que describo".

Montevideo, 14 de diciembre de 2000.

Enrique Pérez Morad
Representante por Maldonado".

F) "Miembros de las Juntas Locales no electivas. (Se establecen normas para su designación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Los Intendentes deberán

solicitar la anuencia de sus respectivas Juntas Departamentales para la designación de los miembros de las Juntas Locales no electivas en un plazo no mayor a los ciento cincuenta días de asumido el cargo.

Vencido este plazo sin que se efectúe dicha solicitud, la Junta Departamental procederá, en un término no mayor de treinta días, a la formulación de una nómina que remitirá al Intendente para la referida designación, respetando, en lo posible, la proporcionalidad existente en la representación de los diversos partidos de esta Junta Departamental.

Recibida la propuesta de la Junta Departamental, el Intendente la deberá resolver, o en su defecto, a los diez días se considerará promulgada.

Artículo 2º.— El incumplimiento del mandato constitucional establecido en la Disposición Transitoria Y), implica violación a la Constitución de la República y configura causal para iniciar los procedimientos establecidos en el artículo 296 de la Constitución de la República.

La referida causal se configura en los casos de los Intendentes y de los Ediles, respectivamente, al vencimiento de los plazos establecidos en el artículo anterior.

Quedarán exentos de responsabilidad los Ediles que dentro del plazo correspondiente hayan presentado una propuesta por escrito ante el Presidente de la Junta Departamental, de nombres pertenecientes al partido político por el cual fueran electos, en número proporcional a su respectiva representación.

Artículo 3º. (Transitorio).— Para el presente período de gobierno los plazos previstos en los artículos anteriores se contarán a partir de la promulgación de la presente ley.

Montevideo, 14 de diciembre de 2000.

Gabriel Chevalier
Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La importancia de los gobiernos locales es hoy un valor admitido universalmente. El concepto de descentralización, heredero directo en nuestro país de la concepción de "la soberanía particular de los pueblos" y el ideal federal del Artiguismo, e indirecto de la concepción de las comunas y los cabildos de la vieja organización hispánica, ha sido recogido en la propia Constitución de la República. En efecto la nueva redacción de su artículo 50 dice así: "El Estado impulsará políticas de descentralización, de modo de promover el desarrollo regional y el bienestar general".

Hoy es una verdad admitida que los gobiernos locales tienen un papel intransferible a cumplir en el desarrollo regional y también nacional. Indudablemente son los gobernantes locales quienes más cerca están de las necesidades de la gente.

Pero la descentralización no sólo la debemos concebir entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales, sino que también entre estos últimos y los Gobiernos Locales propiamente dichos.

La nueva redacción dada en la última reforma a los artículos 262 y 287 introduce la novedad del concepto de autoridad local y de diferenciar las materias departamentales de las municipales. Lamentablemente el Parlamento no ha encarado aún la imprescindible regulación legal de esas normas. Mientras esas leyes no se dicten, se mantiene el concepto tradicional de Junta Local y se regulan por la Disposición Transitoria Y) de la Constitución.

Es notorio que nuestra fuerza política es partidaria de la declaración de electivas de todas las Juntas Locales posibles, ya que tenemos la convicción de que esa es la forma más democrática de resolver su integración, además que creemos que contribuirá en forma importante en la profundización del proceso descentralizador.

Sin embargo, mientras esas leyes generales que regulen todo el sistema de gobiernos locales no se dicten, creemos imprescindible resolver un notorio incumplimiento de la Constitución que se constata en varios departamentos, como es la no designación de miembros de las actuales Juntas Locales no electivas. Esta situación resulta particularmente grave en nuestro departamento de Canelones, donde son veintisiete las Juntas Locales que no han sido provistas.

La vigente Disposición Transitoria Y) es terminante al referirse a las Juntas Locales no electivas: "Sus miembros se designarán por los

Intendentes con la anuencia de la Junta Departamental". Estamos evidentemente ante un mandato. Nótese que no dice "se podrán designar" marcando una opción. Por el contrario hay un mandato imperativo al Gobierno Departamental "designarán".

El Parlamento no puede permanecer indiferente a tan notorio incumplimiento constitucional. Por lo cual proponemos el siguiente proyecto de ley para regular un mandato que surge de la propia Constitución.

Montevideo, 14 de diciembre de 2000.

Gabriel Chevalier
Representante por Canelones".

4.— Interrupción del receso

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 22)

— De acuerdo con lo que disponen el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución de la República y el literal C) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

— Cincuenta en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

5.— Exposiciones escritas

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Nelson Bosch Soca solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la instalación de una base de comunicaciones en la localidad de La Paloma, departamento de Durazno. C/27/000

— al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de la necesidad de los habitantes de la localidad de La Paloma, departamento de Durazno, de contar con una dependencia de ese banco. C/27/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio del Interior, y además por su intermedio a la Oficina de Identificación Civil de la ciudad capital del departamento de Maldonado, relacionada con la necesidad de cubrir cargos vacantes en el referido servicio. C/27/000

— a la Intendencia Municipal, y además por su intermedio a la Junta Local Autónoma de San Carlos; a la Junta Departamental de Maldonado, y además por su intermedio a la Comisión de Tránsito y Transporte del referido Cuerpo; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y además por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad; y del Interior, y además por su intermedio a la Jefatura de Policía de Maldonado, acerca de los accidentes de tránsito ocurridos en la Ruta Nacional Nº 39, entre la ciudad de San Carlos y la capital del referido departamento. C/27/000

El señor Representante Gabriel Chevalier solicita se curse una exposición escrita al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones, relacionada con la necesidad de designar los miembros de las Juntas Locales. C/27/000

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Deportes y Juventud; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Durazno, acerca de la posibilidad de construir dos plazas de deportes, en las localidades de La Paloma y Blanquillo, del citado departamento. C/27/000

— al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Primaria, a la Intendencia Municipal de Durazno, a la Dirección de Cultura de dicha Comuna, a la Junta Departamental y a la Comisión

de Educación y Cultura del referido Cuerpo, relacionada con el funcionamiento de dos escuelas del citado departamento. C/27/000

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y además por su intermedio a la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, y a la Junta Departamental de Canelones, relacionada con el presunto cierre de las agencias locales de dicho Organismo, en las localidades de San Antonio, San Bautista y Chamizo, del departamento de Canelones. C/27/000"

— Se votarán oportunamente.

6.— Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria y permanente realizada en los días 8, 12, 13, 14 y 19 de diciembre de 2000.

Con aviso: Néstor Bermúdez, Augusto García, Raúl Giuria Barbot, Néstor Landarte, Enrique Soto y Homero Viera.

INASISTENCIAS A LAS COMISIONES

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

11 de diciembre

Legislación del Trabajo

Sin aviso: Guzmán Acosta y Lara.

Especial con el cometido de analizar la problemática del deporte y de la juventud

Con aviso: Carlos Baráibar, Juan Justo Amaro Cedrés y Oscar Magurno.

Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza

Con aviso: Beatriz Argimón Cedeira.

13 de diciembre

Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos

Con aviso: Baltasar Brum, Jorge Patrone, Oscar Magurno y Ruben H. Díaz.

15 de diciembre

Presupuestos integrada con la de Hacienda

Con aviso: Gabriel Barandiaran, Luis M. Leglise, Roberto Arrarte Fernández y Ronald Pais.

18 de diciembre

Legislación del Trabajo

Sin aviso: Guzmán Acosta y Lara.

Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

Con aviso: Martha Montaner y Tabaré Hackenbruch Legnani.

20 de diciembre

Educación y Cultura

Con aviso: José Carlos Mahía.

Salud Pública y Asistencia Social

Con aviso: Gustavo Amen Vaghetti".

7.— Exposiciones escritas

— Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

— Cincuenta y uno por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) Exposición del señor Representante Nelson Bosch Soca al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la instalación de una base de comunicacio-

nes en la localidad de La Paloma, departamento de Durazno.

"Montevideo, 11 de diciembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Son muchas las dificultades que existen en las comunicaciones telefónicas del pueblo La Paloma, departamento de Durazno, tanto respecto al resto del país como al propio departamento. La localidad rural de La Paloma se encuentra alejada de la capital departamental y son importantes las distancias que la separan de otras. Incluso, la unión vía terrestre se realiza sólo una vez por día, mediante línea regular de transporte de pasajeros. Con la misma inquietud nuestra, distintos sectores de la sociedad reclaman por el problema señalado. Muchos han alzado sus voces en distintos ámbitos, como el señor Edil Santiago Icasuriaga, quien planteó las dificultades indicadas en la Junta Departamental de Durazno. Nosotros, como hemos constatado tal deficiencia personalmente, la exponemos en la Cámara que integramos. Para quienes no conocen las peculiaridades de La Paloma, es necesario recordar que el pueblo tiene más de un siglo de fundado y que en él existen instituciones públicas como liceo, escuelas, sucursal del Banco de la República, Junta Local correspondiente a la Intendencia Municipal de Durazno y agentes privados que representan a diversas áreas de la sociedad comercial, cultural y de enseñanza. Actualmente, la cobertura del servicio telefónico es realizada por una radio base ubicada en pueblo Blanquillo, distante más de 30 kilómetros de La Paloma, con una emisión de señal muy insuficiente para lograr buenas comunicaciones, con las que deberían contar de acuerdo con los medios tecnológicos disponibles. Por lo expuesto, y en virtud de que es imprescindible que esa zona de vital importancia para el departamento cuente con un sistema de comunicaciones adecuado para un normal funcionamiento de la comunidad y de quienes la conforman, solicitamos la instalación de una radio base de ANTEL en el pueblo La Paloma, departamento de Durazno. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Nelson Bosch,** Representante por Durazno".

B) Exposición del señor Representante Nelson Bosch Soca al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de la necesidad de los habitantes de la localidad de La Paloma, departamento de Durazno, de contar con una dependencia de ese banco.

"Montevideo, 12 de diciembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). Son numerosas las inquietudes planteadas por ciudadanos radicados en la extensa zona rural de la 7ª Sección del departamento de Durazno, especialmente por quienes viven en el pueblo La Paloma. Actualmente, en el mencionado centro poblado no existe ninguna agencia del BPS, lo cual consideramos una injusticia para sus habitantes. Sin perder de vista los procesos de modernización indispensables para la optimización de los servicios públicos, consideramos un exceso que se prive a un pueblo de un local con los funcionarios idóneos para realizar los trámites de jubilaciones o pensiones e, incluso, para recibir a quienes deben cumplir con sus aportes al organismo. En localidades como La Paloma, la población tiene muchas carencias. Hay personas indocumentadas, ciudadanos que no pueden diligenciar sus trámites para obtener una pensión o una jubilación, debido a sus limitaciones económicas, las que les impiden su traslado a la capital del departamento o al resto de las localidades a causa de las extensas distancias que las separan. Hemos sido durante nuestra vida partidarios de la descentralización, objetivo muy arraigado en nuestro partido político y en nuestro interior, y es por eso que creemos necesario que concurran, aunque sea una vez al mes, funcionarios del BPS que cumplan las tareas de gestión de expedientes para quienes se encuentran radicados en áreas extremadamente alejadas. Nuestro petitorio pretende que se considere como un elemento de juicio más, a veces necesario para desentrañar esa gran madeja que existe en la burocracia, principalmente en organismos que afectan a sectores importantes de la población, muchos de ellos sin un poder adquisitivo real. Consideramos de justicia social para la localidad de La Paloma la

instalación de un local donde funcione una dependencia del BPS o que, al menos, concurran bimensualmente funcionarios del organismo que puedan realizar los distintos trámites, ya sean pensiones, jubilaciones o aportaciones de los usuarios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Nelson Bosch,** Representante por Durazno".

C) Exposición del señor Representante Enrique Pérez Morad al Ministerio del Interior, y además por su intermedio a la Oficina de Identificación Civil de la ciudad capital del departamento de Maldonado, relacionada con la necesidad de cubrir cargos vacantes en el referido servicio.

"Montevideo, 11 de diciembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, además, por su intermedio, a la Oficina de Identificación Civil de la ciudad capital del departamento de Maldonado. Hace un año renunciaron a su cargo tres funcionarios de la Oficina de Identificación Civil de la ciudad de Maldonado. Debido al aumento de la población del departamento, al inminente inicio de la temporada estival y a la reciente disposición aprobada en el artículo 78, del Capítulo XIV, 'Normas sobre Identificación Civil', de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, que establece la obligatoriedad de otorgar la cédula de identidad a toda persona mayor de cuarenta y cinco días, se producirá un notorio aumento de la actividad de la Oficina antes mencionada. Dicha circunstancia hace imprescindible, al menos, la reposición de los tres cargos vacantes. Comprendemos y acompañamos la inquietud expresada por funcionarios de la repartición y apelamos a la sensibilidad de las autoridades de ese Ministerio para que dé respuesta positiva a esta legítima petición a la brevedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Enrique Pérez Morad,** Representante por Maldonado".

D) Exposición del señor Representante Enrique Pérez Morad a la Intendencia Municipal, y además por su intermedio a la Junta Local Autónoma de San Carlos; a la Junta Departamental de Maldonado, y además por su intermedio a la Comisión de Tránsito y Transporte del referido Cuerpo; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y además por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad; y del Interior, y además por su intermedio a la Jefatura de Policía de Maldonado, acerca de los accidentes de tránsito ocurridos en la Ruta Nacional Nº 39, entre la ciudad de San Carlos y la capital del referido departamento.

"Montevideo, 14 de diciembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, además, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad; al Ministerio del Interior y, además, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Maldonado; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a la Comisión de Tránsito y Transporte; a la Intendencia Municipal de Maldonado y a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, del mismo departamento. En los últimos días, una vez más, hechos públicamente notorios han enlutado la sociedad fernandina con relación a los accidentes de tránsito. La Ruta Nacional Nº 39 une las ciudades de Maldonado y de San Carlos en doble vía y continúa hacia el pueblo Aiguá, en el norte del departamento, en una sola vía, encontrando a su paso poblados, ciudades, cruces de caminos departamentales y rutas nacionales. El flujo de vehículos de transporte entre las ciudades de Maldonado y San Carlos es particularmente intenso, al punto que ameritó la construcción de la doble vía y, como consecuencia de ello, entre otros beneficios, la seguridad para las autoridades que intervinieron en esta obra de disminuir los accidentes de tránsito con pérdida de vidas humanas. Lamentablemente el pasado 8 de diciembre, aproximadamente a las 20 horas, la muerte cobró su tercera víctima en lo que va del año; en esa oportunidad, en la entrada al barrio Hipódromo, entre los kilómetros 6 y 7, longitud del mismo junto a la ruta, donde reside una población estable de aproximadamente dos mil quinientos habitantes. Ante ese hecho nos presentamos allí, y conjuntamente con los vecinos del lugar constatamos la falta de los elementos indispensables para la seguridad tanto de los peatones

como de los vehículos que circulan, dada la ausencia de señalización adecuada para evitar los accidentes. Por lo tanto, solicitamos a las autoridades competentes la instrumentación inmediata de las obras necesarias que contribuyan a evitar más muertes. Por lo expuesto entendemos pertinente adoptar las siguientes medidas: 1) Señalización de la Ruta Nacional Nº 39, fundamentalmente en los ingresos a centros poblados. 2) Alumbrado público sobre la ruta en las dos entradas principales de los barrios Hipódromo y Canteras de Marelli. 3) Señalización del cruce peatonal en los ingresos a los mencionados barrios, en la Escuela Pública Nº 66 'Marelli' y frente al Hogar de Ancianos 'Ginés Cairo Medina'. 4) Proceder a establecer controles de velocidad mediante radares, 'despertadores', cebras y carteles indicadores de velocidad reducida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Enrique Pérez Morad,** Representante por Maldonado".

E) Exposición del señor Representante Gabriel Chevalier al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones, relacionada con la necesidad de designar los miembros de las Juntas Locales.

"Montevideo, 15 de diciembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Congreso de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones. La importancia de los gobiernos locales es hoy un valor admitido universalmente. El concepto de descentralización, heredero directo en nuestro país de la concepción de 'la soberanía particular de los pueblos' y el ideal federal del artiguismo, y heredero indirecto de la concepción de las comunas y los cabildos de la vieja organización hispánica, ha sido recogido en la propia Constitución de la República. En efecto, la nueva redacción del artículo 50 de la citada norma dice así: '...el Estado impulsará políticas de descentralización, de modo de promover el desarrollo regional y el bienestar general'. Hoy es una verdad admitida que los gobiernos locales tienen un papel intransferible a cumplir en el desarrollo regional y también nacional. Indudablemente son los gobernantes locales quienes más cerca están de las necesidades de la gente. Pero la descentralización no sólo la debemos concebir entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales, sino también entre estos últimos y los Gobiernos locales propiamente dichos. La nueva redacción dada en la última reforma constitucional a los artículos 262 y 287 introduce la novedad del concepto de autoridad local y de diferenciar las materias departamentales de las municipales. Lamentablemente el Parlamento no ha encarado aún la imprescindible regulación legal de esas normas. Mientras esas leyes no se dicten, se mantiene el concepto tradicional de Junta Local y se regulan por la Disposición Transitoria Y) de la Constitución de la República. Es notorio que nuestra fuerza política es partidaria de declarar electivas todas las Juntas Locales posibles, ya que tenemos la convicción de que esa es la forma más democrática de resolver su integración, además que creemos que contribuirá en forma importante a la profundización del proceso descentralizador. Sin embargo, mientras esas leyes generales que regulan todo el sistema de Gobiernos locales no se dicten, creemos imprescindible resolver un notorio incumplimiento de la Constitución que se constata en varios departamentos, como es la no designación de miembros de las actuales Juntas Locales no electivas. Esta situación resulta particularmente grave en nuestro departamento de Canelones, donde son veintisiete las Juntas Locales que no han sido provistas. La vigente Disposición Transitoria Y) es terminante al referirse a las Juntas Locales no electivas: '...sus miembros se designarán por los Intendentes con la anuencia de la Junta Departamental...'. Estamos evidentemente ante un mandato. Nótese que no dice 'se podrán designar' marcando una opción. Por el contrario hay un mandato imperativo al Gobierno Departamental 'designarán'. El Parlamento no puede permanecer indiferente a tan notorio incumplimiento constitucional. En tanto no se apruebe una ley que regule todos los aspectos de las autoridades locales, o sea su número, su forma de integración, sus poderes jurídicos e incluso delimite la materia departamental de la municipal, parece imprescindible legislar sobre la integración de las actuales Juntas Locales. En nuestro concepto esta legislación debe basarse en tres puntos: 1º) Entendemos como básico establecer un plazo máximo para que estas designaciones se

realicen. Ese plazo podría ser de ciento cincuenta días. 2º) Para el caso en que el Intendente no solicite en ese plazo la anuencia al Legislativo departamental, sea la propia Junta Departamental la que asuma la responsabilidad de la integración de las Juntas Locales. A estos efectos las distintas bancadas partidarias realizarían las propuestas respectivas. Entendemos como natural que una decisión de naturaleza política sea asumida por el organismo político por antonomasia de los Gobiernos Departamentales como lo son las Juntas. También las Juntas deberían tener un plazo que podría ser de treinta días. 3º) Debería establecerse claramente que el incumplimiento del mandato de integrar las Juntas, constituye violación a la Constitución de la República y, por tanto, causal de juicio político. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Gabriel Chevalier,** Representante por Canelones".

F) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara al Ministerio de Deporte y Juventud; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Durazno, acerca de la posibilidad de construir dos plazas de deportes, en las localidades de La Paloma y Blanquillo, del citado departamento.

"Montevideo, 18 de diciembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Deporte y Juventud, a la Intendencia Municipal de Durazno y, además, por su intermedio, al Coordinador de Deportes, y a la Junta Departamental de Durazno y, además, por su intermedio, a la Comisión de Deportes. En nuestras habituales visitas por las diferentes localidades del interior del departamento de Durazno, hemos podido constatar la deficitaria infraestructura en materia deportiva y recreativa. Entendemos que el deporte y la sana recreación son pilares básicos en la formación de nuestros niños y jóvenes. Por tanto, apelamos a las autoridades nacionales que tienen directa competencia en la materia a realizar los mayores esfuerzos en lograr revertir dicho déficit. En esta oportunidad, queremos referirnos en particular a los pueblos de La Paloma y Blanquillo, del departamento de Durazno. En ninguno de ellos existe lo que podríamos denominar una plaza de deportes, como las concebimos en Montevideo, para cumplir con los fines básicos en materia de educación física y actividades deportivas y recreativas en general. Los niños y los jóvenes de esas poblaciones apartadas de las principales ciudades del departamento se encuentran en una situación totalmente desventajosa, comparativamente con el resto de sus pares, no sólo del departamento de Durazno, sino de muchos otros departamentos del interior del país. Por tal razón, solicitamos que se tomen las previsiones del caso para la construcción de una plaza de deportes en los pueblos Blanquillo y La Paloma y, en esta última localidad, una piscina de natación. De esta forma se podría llevar adelante la capacitación en natación de niños y jóvenes, ya que es una zona del departamento que no cuenta con playas naturales, puesto que el pueblo La Paloma tiene el río Negro a unos cuarenta y cinco kilómetros, y el pueblo Blanquillo, el arroyo del mismo nombre a casi doce kilómetros de distancia. Además, es necesario tomar en cuenta el nivel socioeconómico de la mayoría de los pobladores de ambas localidades, que suman aproximadamente dos mil trescientos habitantes. Son familias de escasos recursos económicos, característica que determina una mayor diferencia comparativa con otras ciudades. Apelamos a la sensibilidad y a la comprensión del Ministerio de Deporte y Juventud y a que se considere esta solicitud, en virtud de que ello permitirá a muchas familias de uruguayos del interior acceder a una mejora sustancial en su calidad de vida y en la de sus hijos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Guzmán Acosta y Lara,** Representante por Durazno".

G) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Primaria, a la Intendencia Municipal de Durazno, a la Dirección de Cultura de dicha Comuna, a la Junta Departamental y a la Comisión de Educación y Cultura del referido Cuerpo, relacionada con el funcionamiento de dos escuelas del citado departamento.

"Montevideo, 19 de diciembre de 2000. Señor

Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria; a la Intendencia Municipal de Durazno y, además, por su intermedio, a la Dirección de Cultura; a la Junta Departamental de Durazno y, además, por su intermedio, a la Comisión de Educación y Cultura. La semana pasada junto a las autoridades del departamento de Durazno, nos mancomunamos en el esfuerzo por detener el remate del local de la Escuela Rural Nº 52 de Costas de Cuadra de Durazno, creada el 5 de junio de 1930, sobre la actual Rural Nacional Nº 100. Afortunadamente se logró esta aspiración gracias también a la destacable y activa participación del señor Consejero del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), maestro Sirio Nadruz que comprendió nuestro reclamo y preocupación, actuando en consecuencia. Tanto es así que se ha confirmado la suspensión definitiva del remate y que ya existe un proyecto educativo para dicha escuela, que podrá funcionar como un centro de internados, donde los niños reciban una capacitación tal que les permita acceder a mejores niveles de instrucción. Asimismo, queremos manifestar nuestra satisfacción porque se haya confirmado que en el próximo año, la Escuela Nº 11 de Santa Bernardina pasará a funcionar en régimen de tiempo completo, como formalmente lo solicitáramos por este mismo mecanismo el pasado 1º de setiembre. Es un logro muy significativo, dado que dicha escuela atiende a niños pertenecientes a familias de bajo nivel socioeconómico y por tanto merecían una atención más profunda y amplia en su carga horaria, que les permitiera contrarrestar por medio de su capacitación formal, al menos, algunas de las actuales carencias de vida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Guzmán Acosta y Lara,** Representante por Durazno".

H) Exposición del señor Representante Ramón Legnani al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y además por su intermedio a la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, y a la Junta Departamental de Canelones, relacionada con el presunto cierre de las agencias locales de dicho Organismo, en las localidades de San Antonio, San Bautista y Chamizo, del departamento de Canelones.

"Montevideo, 18 de diciembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, además, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), y a la Junta Departamental de Canelones. Existe preocupación entre los usuarios y trabajadores de UTE de los pueblos San Antonio y Chamizo y de la ciudad de San Bautista, del departamento de Canelones, ante el posible cierre de las agencias locales de dicho organismo. Dicho cierre podría determinar que los usuarios se vieran obligados a trasladarse a la vecina ciudad de Santa Rosa a fin de abonar las facturas de consumo de energía eléctrica en la agencia de la empresa ABITAB allí existente, o a la ciudad de Sauce para efectuar dichos pagos en la agencia de UTE. A pesar de la aparente cercanía existente entre las localidades mencionadas, el transporte colectivo de la zona cuenta con un número escaso de servicios; y si a este hecho se le suma el costo de los pasajes, se justifican como lógicos los motivos de preocupación. Quien escuche a los vecinos comprenderá que la medida debe ser meditada, y que no debe agravarse la situación de un vecindario ya golpeado por la crisis, el cierre de fuentes de trabajo y el empobrecimiento colectivo del medio rural y urbano. Esperamos que las autoridades sepan encontrar la mejor solución para los intereses de las poblaciones nombradas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ramón Legnani,** Representante por Canelones".

8.— Licencias
Integración de la Cámara

— Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Oscar Magurno, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 21 de diciembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente, señor Gustavo Osta.

Del señor Representante Nahum Bergstein, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 21 y 23 de diciembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 21 de diciembre de 2000, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Ambrosio Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 21 y 31 de diciembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Amestoy.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 21 y 22 de diciembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor J. Ignacio Agoti.

Del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 22 de diciembre de 2000, convocándose al suplente siguiente, señor Sabino Queirós.

Del señor Representante Washington Abdala, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para realizar una visita a la ciudad de Beijing, China, en respuesta a la invitación cursada por el señor Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China, a efectos de intercambiar opiniones sobre la futura cooperación entre ambos Parlamentos, por el período comprendido entre los días 3 y 13 de enero de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Ramón Fonticiella, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 21 y 24 de diciembre de 2000, al suplente siguiente señor José Luis Urreta".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 21 de diciembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Señor Presidente:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Oscar Magurno Souto
Representante por Montevideo".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Oscar Magurno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de diciembre de 2000.

II) Que el suplente siguiente, señor Miguel Dicancro integra la Cámara hasta el día 23 de diciembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 21 de diciembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Oscar Magurno.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 21 de diciembre de 2000, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2000.

Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por enfermedad, de acuerdo a lo expuesto en el certificado médico adjunto, por los días 21, 22 y 23 de diciembre inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Nahum Bergstein
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 23 de diciembre de 2000, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 21 y 23 de diciembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 21 y 23 de diciembre de 2000, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2000.

Guillermo Alvarez, José María Mieres, Gustavo Osta".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Señor Presidente:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que se me otorgue licencia el día 21 de diciembre del presente año, por motivos personales, convocando a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Raquel Barreiro
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de diciembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 21 de diciembre de 2000, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 21 de diciembre de 2000, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2000.

Guillermo Alvarez, José María Mieres, Gustavo Osta".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente le solicito a Ud., que tenga a bien autorizar el pedido de licencia correspondiente desde el día 21 al 31 de diciembre inclusive, por motivos particulares.

Lo saluda muy atte.

Ambrosio Rodríguez
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 31 de diciembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 21 y 31 de diciembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 23 del Lema Partido Nacional, señor Mario Amestoy.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2000.

Guillermo Alvarez, José María Mieres, Gustavo Osta".

"Montevideo, 19 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo licencia por motivos personales los días 21 y 22 del corriente mes.

Sin otro particular, atentamente.

Darío Pérez
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 22 de diciembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116

de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 21 y 22 de diciembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 567 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor J. Ignacio Agoti.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2000.

Guillermo Alvarez, José María Mieres, Gustavo Osta".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por motivos personales el día viernes 22 de diciembre.

Sin más saluda atte.

Francisco Ortiz
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que por esta vez no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saludo atentamente.

Ruben Arismendi".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que por esta vez no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saludo atentamente.

Luis Alberto Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de diciembre de 2000.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de diciembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 22 de diciembre de 2000, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 17 del Lema Partido Nacional, señor Sabino Queirós.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2000.

Guillermo Alvarez, José María Mieres, Gustavo Osta".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2000.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes,
Ricardo Berois.

De mi mayor consideración:

Solicito a usted se sirva concederme el uso de *licencia en misión oficial*, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 3 y 13 de enero de 2001, respondiendo a la invitación cursada por el señor Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China, Li Peng, a efectos de visitar la ciudad de Beijing y consolidar los vínculos amistosos existentes entre la Asamblea Popular Nacional de China y la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay, así como intercambiar opiniones sobre la futura cooperación entre ambos Parlamentos.

Saludo a usted atentamente.

Washington Abdala
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, para realizar una visita a la ciudad de Beijing, China, en respuesta a la invitación cursada por el señor Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China, Li Peng, a efectos de intercambiar opiniones sobre la futura cooperación entre ambos Parlamentos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 13 de enero de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, por el período comprendido entre los días 3 y 13 de enero de 2001, para realizar una visita a la ciudad de Beijing, China, en respuesta a la invitación cursada por el señor Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China, Li Peng, a efectos de intercambiar opiniones sobre la futura cooperación entre ambos Parlamentos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2000.

Guillermo Alvarez, José María Mieres, Gustavo Osta".

"Corte Electoral

Montevideo, 20 de diciembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Salto Sr. Ramón Fonticiella electo por la hoja de votación Nº 303 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio Sublema: "Unidad Encuentrista Salteña", ha solicitado licencia por el período comprendido entre el 20 y el 24 de diciembre de 2000 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los

suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto titular Sr. José Luis Urreta y suplentes Sres. Juan Carlos Ribeiro, Hermes Pechi y Neri Mutti.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Ramón Fonticiella y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella, por el período comprendido entre los días 20 y 24 de diciembre de 2000.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Eduardo Muguruza, Felipe Carballo y Felipe Mutti, no aceptaron por esta vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores José Urreta, Juan Carlos Ribeiro, Hermes Pechi y Neri Mutti, como nuevos suplentes, lo que comunicó por Oficio Nº 4052 de 20 de diciembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Salto, por el período comprendido entre los días 21 y 24 de diciembre de 2000, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 303 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Luis Urreta.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2000.

Guillermo Alvarez, José María Mieres, Gustavo Osta".

9.— Declaración de gravedad y urgencia

— De acuerdo con lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto motivo de la convocatoria: "Presupuesto de Secretaría. (Aprobación)".

(Se vota)

— Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

10.— Presupuesto de Secretaría. (Aprobación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Presupuesto de Secretaría. (Aprobación)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 309

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.— La estructura administrativa de los diferentes programas y escalafones, dependientes de la Secretaría de la Cámara, es la que surge del organigrama y cuadros adjuntos, los que forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Establécense las siguientes dependencias de los distintos servicios que forman parte de la estructura de la Secretaría de la Cámara de Representantes.

La Dirección General, el Area Secretaría de la Mesa, el Area Taquigrafía y la Asesoría Técnica dependen directamente de los Secretarios de la Cámara.

De la Dirección General dependen el Area Legislativa, el Area Administrativa y el Area Financiero Contable. Están además bajo su supervisión y dependencia la División Electrofonía, la División Ediciones, la División Diario de Sesiones, la División Sala y Barra, la División Computación y la División Relaciones Públicas.

De la División Electrofonía dependen el Departamento de Amplificación y el Departamento de Grabaciones.

De la División Ediciones dependen el Sector Reproducción de Documentos y el Sector Taller.

De la División Relaciones Públicas dependen el Departamento de Relaciones Institucionales, el Departamento de Relaciones con la Comunidad, el Departamento de Relaciones Internacionales y la Secretaría de Prensa.

Del Area Legislativa dependen la División Información Legislativa, la División Procesadora de Documentos, la División Comisiones y la División Administración Documental.

De la División Información Legislativa dependen el Departamento de Antecedentes y el Departamento de Archivo.

De la División Procesadora de Documentos dependen el Departamento de Despacho y el Departamento de Dactilografía y Confrontación.

Del Area Administrativa dependen la División Recursos Humanos y la División Intendencia.

De la División Recursos Humanos dependen el Departamento de Personal, el Departamento de Cuentas Personales y el Departamento de Desarrollo.

De la División Intendencia dependen la Conserjería y la Locomoción.

Del Area Financiero Contable dependen la División Adquisiciones y Suministros, la División Contaduría y la División Tesorería.

De la División Adquisiciones y Suministros dependen el Departamento de Compras y el Departamento de Suministros.

De la División Contaduría dependen el Departamento de Liquidaciones, el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Gastos y Pagos.

Artículo 3º.— Transfórmase el Departamento Diario de Sesiones en la División Diario de Sesiones, que dependerá de la Dirección General.

Artículo 4º.— Créase la Secretaría de Prensa que dependerá directamente de la División Relaciones Públicas, cuyos cometidos y funcionamiento reglamentará la Presidencia. La supervisión de sus informes será efectuada por los Secretarios de la Cámara, indistintamente.

Artículo 5º.— Los actuales cargos denominados "Supervisor" en el escalafón Personal Auxiliar de Sala y Barra "S" se denominarán Jefe de Sector, conservando el mismo grado que poseen en el escalafón.

Artículo 6º.— Los actuales cargos denominados "Supervisor" en el escalafón Personal de Oficios "E" se denominarán Jefe de Sector, conservando el mismo grado que poseen en el escalafón.

Artículo 7º.— Todo funcionario de la Cámara de Representantes tiene la obligación de sustituir al superior inmediato en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo y de asumir las funciones que se le asignen en el grado correspondiente.

Los Secretarios, en forma conjunta, deberán designar al funcionario que desempeñará transitoriamente dicho cargo o las funciones que se le asignen.

El funcionario designado, y que actúe por más de noventa días consecutivos, tiene derecho a percibir la diferencia de sueldo del cargo que pasa a ocupar a partir de la fecha en que haya tomado posesión de aquél. Esta percepción la resolverá el Presidente, previo informe del Secretario haciendo constar su desempeño.

Artículo 8º.— Regularízase presupuestalmente la situación de los funcionarios contratados en los respectivos escalafones y grados que revistan a la fecha, transfiriéndose la partida de contratación a la de presupuestación.

Artículo 9º.— Los Secretarios de la Cámara asignarán al funcionario que corresponda las

tareas específicas del cargo y escalafón y lo destinará al área ocupacional conveniente, de acuerdo a las necesidades del servicio y ajustado a lo que establece el Estatuto del Funcionario.

Artículo 10.— La compensación por permanencia en el cargo es incompatible con la percepción de la compensación por subrogación mientras ésta sea servida.

Artículo 11.— Los funcionarios que ocupan cargos que se denominan Director de División y Secretario de Comisión y los que se denominan Jefe de Departamento y Prosecretario de Comisión serán designados por resolución de los Secretarios de la Cámara a desempeñar las funciones que sean necesarias para atender los servicios de la Cámara.

Artículo 12.— Suprímense todas las vacantes existentes en el último grado de los distintos escalafones.

Artículo 13.— Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo 14.— Los Secretarios confeccionarán el Texto Ordenado ajustándolo con las disposiciones presupuestales aprobadas por la Cámara desde el año 1985, incluyendo la presente. El mismo será aprobado por el Presidente de la Cámara en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos.

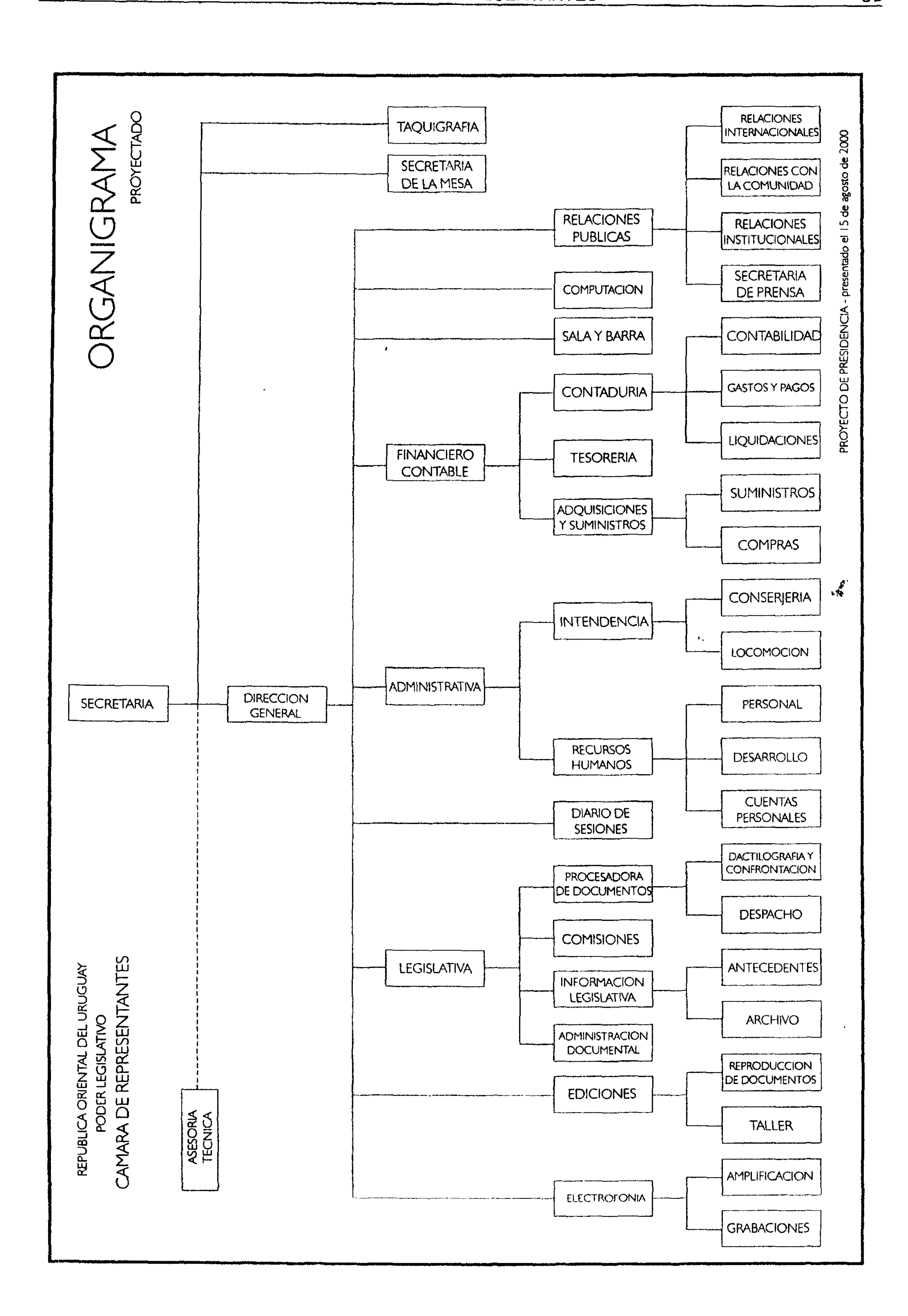
Artículo 15.— La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

La Contaduría de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender el presente presupuesto.

Artículo 16.— Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República.

Montevideo, 15 de agosto de 2000.

Washington Abdala
Presidente.


ORGANIGRAMA
PROYECTADO
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE REPRESENTANTES
PROYECTO DE PRESIDENCIA - presentado el 15 de agosto de 2000
SECRETARIA
DIRECCION GENERAL
ASESORIA TECNICA
TAQUIGRAFIA
SECRETARIA DE LA MESA
RELACIONES PUBLICAS
RELACIONES INTERNACIONALES
RELACIONES CON LA COMUNIDAD
RELACIONES INSTITUCIONALES
SECRETARIA DE PRENSA
COMPUTACION
SALA Y BARRA
FINANCIERO CONTABLE
CONTADURIA
CONTABILIDAD
GASTOS Y PAGOS
LIQUIDACIONES
TESORERIA
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
SUMINISTROS
COMPRAS
ADMINISTRATIVA
INTENDENCIA
CONSERJERIA
LOCOMOCION
RECURSOS HUMANOS
PERSONAL
DESARROLLO
CUENTAS PERSONALES
DIARIO DE SESIONES
LEGISLATIVA
PROCESADORA DE DOCUMENTOS
DACTILOGRAFIA Y CONFRONTACION
DESPACHO
COMISIONES
INFORMACION LEGISLATIVA
ANTECEDENTES
ARCHIVO
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
EDICIONES
REPRODUCCION DE DOCUMENTOS
TALLER
ELECTROFONIA
AMPLIFICACION
GRABACIONES

ESCALAFON PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO "A"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de Area (Contador)	1	14
Subcontador (Contador)	1	12
Total	**2**	

ESCALAFON PERSONAL ADMINISTRATIVO "C"

Cargo	Cantidad	Grado
Director General	1	15
Director de Area	3	14
Director de División o Secretario de Comisión	24	11
Jefe de Departamento o Prosecretario de Comisión	30	09
Administrativo I	20	04
Administrativo II	40	03
Administrativo III	56	02
Total	**174**	

Ya se restó 1 cargo de Administrativo III que se propone eliminar

ESCALAFON PERSONAL ESPECIALIZADO "D"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de Electrofonía	1	11
Jefe de Departamento	2	09
Oficial I	5	05
Oficial II	3	04
Total	**11**	

Ya se restó 1 cargo de Oficial II que se propone eliminar

ESCALAFON PERSONAL OFICIOS "E"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de Ediciones	1	11
Jefe de Sector	2	09
Encargado	4	07
Oficial	4	06
Oficial I	4	05
Oficial II	9	04
Total	**24**	

Ya se restó 1 cargo de Oficial II que se propone eliminar

ESCALAFON PERSONAL AUXILIAR DE INTENDENCIA "F"

Cargo	Cantidad	Grado
Intendente	1	11
Subdirector de División (se suprime al vacar)	1	10
Conserje	4	09
Encargado	16	05
Oficial	20	04
Auxiliar I	20	02
Auxiliar II	15	01
Total	**77**	

Ya se restaron 39 cargos de Auxiliar II que se proponen eliminar

ESCALAFON PERSONAL DE COMPUTACION "R"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de División	1	11
Programador I	3	09
Programador II	4	08
Total	**8**	

ESCALAFON PERSONAL AUXILIAR SALA Y BARRA "S"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de División	1	11
Jefe de Sector	9	09
Oficial	15	05
Oficial I	17	04
Total	**42**	

ESCALAFON PERSONAL DE TAQUIGRAFIA "T"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de Area	1	14
Supervisor General	2	13
Supervisor	6	11
Revisor	15	09
Taquígrafo I	20	06
Taquígrafo II	15	04
Total	**59**	

Ya se restaron 5 cargos de Taquígrafo II que se proponen eliminar

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presentación del proyecto de presupuesto de la Cámara de Representantes que realiza en esta instancia su Presidente, en las propuestas contenidas, se ajusta a la situación económica deficitaria que afecta su funcionamiento.

Esta circunstancia inhibe al Presidente sugerir propuestas de incremento en los rubros deficitarios porque ningún resultado positivo se lograría si antes de su aprobación la Cámara no se aboca a una reducción sensible de los gastos.

Ante esto debemos establecer que estamos identificando aspectos de las actividades legislativas a nivel de sus gestores y de quienes tienen que complementar su labor mediante el uso de nuevas técnicas, para determinar cuál debe ser la forma para evitar gastos que aparecen como imposibles de reducir.

Otro factor de incidencia en el gasto se encuentra en las erogaciones sin financiación presupuestal de los convenios suscritos con las Universidades sobre los cuales debemos realizar un estudio sobre su conveniencia.

Ante esta situación económica que afecta a la Cámara debemos encarar con gran responsabilidad esta cuestión y nos obliga a adoptar algunas medidas de contención del gasto, como también realizar un manejo más prudente de la administración. Frente a esta situación los Parlamentarios deben tomar conciencia de la misma.

Sobre estos aspectos recojo los planteos realizados por el Director del Area Financiero Contable, quien, fundamentalmente, destaca el incremento constante en el renglón de ANTEL que sobrepasa el millón de pesos mensuales, muy por encima de lo previsto inicialmente. A esto debe sumarse la incidencia en el incremento del gasto que constituyó la decisión en 1999 de la Comisión Administrativa de cobrar el costo de todas las llamadas que se realizan a través de la Mesa Telefónica utilizando el prefijo 02.

Se sugiere cubrir los gastos de los teléfonos de la Cámara hasta un tope establecido que determinará que los montos que se sobrepasen serán cubiertos por los legisladores.

Asimismo, se propone la eliminación de la utilización del telediscado a través del 0 de la Mesa Telefónica, y de los teléfonos de la Administración el acceso a celulares y llamadas internacionales.

Finalmente, la asesoría contable entiende imprescindible continuar restringiendo las erogaciones correspondientes a Gastos Corrientes, insinuándose una situación económica muy grave porque de continuar advierte que el crédito presupuestal para el ejercicio 2000 se agotará seguramente en el mes de noviembre próximo.

Uno de los proyectos que forman parte de la reducción de gastos y que se encuentra en las últimas etapas de implementación es la impresión del Diario de Sesiones a través de los equipos propios de la Cámara.

Tampoco se plantea incremento en el rubro inversiones, quedando pendiente la decisión de instalar un sistema de conteo electrónico de votos en la Sala de Sesiones, lo que necesitaría, inevitablemente, un aumento del citado rubro, pero que por el momento resulta imposible de costear.

No es la nuestra una posición de irresponsabilidad al no incluir el monto de las partidas que se deberían incrementar porque las mismas están vinculadas directamente con la necesidad urgente de abatir los gastos y esta Presidencia está empeñada en lograrlo.

No obstante la situación económica indicada, no es motivo para no proponer modificaciones en la organización de los servicios de la Secretaría de la Cámara que afectan al trabajo legislativo, con la finalidad de hacerlo más ágil y eficaz.

Es preocupación de esta Presidencia realizar las adecuaciones estructurales que permitan, en primer lugar, un accionar dinámico, definiendo un mínimo de requerimientos para aportar los medios necesarios para atender las necesidades legislativas.

En relación a los cambios estructurales que se proyectan, y en atención a la experiencia recabada desde la aprobación de la última modificación presupuestal del año 1998, los mismos permitirán un mejor y más fluido relacionamiento de los distintos servicios, buscando la optimización en el ordenamiento general.

En el presupuesto del 12 de agosto de 1993

se incluyó una norma que encomendó a la Presidencia de la Cámara la creación de un Centro de Especialización Legislativa el que fue creado según Resolución de Presidencia Nº 122, de 17 de julio de 1996, con el propósito de la preparación y perfeccionamiento del personal vinculado a las Areas Legislativa y Administrativa.

Es voluntad de esta Presidencia instrumentar definitivamente el citado Centro estando compenetrada de la necesidad de continuar y ampliar un programa de especialización modernizado y ajustado a las nuevas tecnologías aplicadas a la computación, que no sólo permitan acceder desde cualquier lugar a los servicios informáticos, sino también a la profesionalización del funcionario en las distintas etapas de apoyo a la labor legislativa.

Es obligación de la administración superior propender al mejoramiento y perfeccionamiento técnico de sus funcionarios con la finalidad de asegurar una mejor prestación de los servicios.

La capacitación de los funcionarios debe considerarse de importancia porque de su consecuencia la Cámara obtendrá beneficios directos.

Asimismo, es nuestra intención consolidar la División Relaciones Públicas y, en especial, el Departamento de Relaciones con la Comunidad buscando la potenciación de todos los instrumentos informáticos que permitan una más activa vinculación de los ciudadanos con las organizaciones que plantean soluciones a sus aspiraciones.

Nuestra preocupación es conducir un Parlamento cuyos integrantes estén comprometidos con las posiciones asumidas por los representantes de la expresión popular.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 106 del Reglamento de la Cámara de Representantes presento a vuestra consideración el adjunto proyecto de presupuesto para la Secretaría de la Cámara de Representantes.

Montevideo, 15 de agosto de 2000.

Washington Abdala
Presidente".

Anexo I al
Rep. Nº 309

"Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos ha considerado el Presupuesto de Secretaría presentado por el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala, ante lo cual ha resuelto el presente proyecto de resolución que contiene, entre sus consideraciones, aspectos vinculados a solucionar el déficit existente sin aumentar el presupuesto actual.

Se ha dispuesto no cubrir las vacantes actuales, a menos que exista una mayoría especial de la Cámara que disponga lo contrario.

Se han corregido algunas denominaciones de cargos y de Divisiones para el mejor funcionamiento, contemplando reclamos a tal efecto.

Asimismo, se ha creado un Grupo Ejecutivo integrado por la Cámara de Representantes, la Cámara de Senadores y la Comisión Administrativa, a efectos de unificar y coordinar políticas conjuntas a todo el Poder Legislativo.

Durante el período que resta de la actual Legislatura se tratará de equiparar algunos beneficios de los funcionarios, como es el caso de la compensación por antigüedad.

Por lo expuesto, se aconseja al Plenario la aprobación del proyecto de resolución que se informa.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2000.

Carlos González Alvarez, Miembro Informante; **Guillermo Alvarez, Roberto Arrarte Fernández, Baltasar Brum, Brum Canet, Roberto Conde, Ruben H. Díaz, Daniel García Pintos, Doreen Javier Ibarra, Oscar Magurno, José María Mieres Visillac, Lucía Topolansky.**

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.— La estructura administrativa de los diferentes programas y escalafones, dependientes de la Secretaría de la Cámara, es la que surge del organigrama y cuadros adjuntos, los que forman parte de la presente.

Artículo 2º.— Establécese que la Dirección General, el Area Secretaría de la Mesa, el Area Taquigrafía y la Asesoría Técnica dependen directamente de la Secretaría de la Cámara.

Artículo 3º.—Créase la función de Secretario de Prensa, y el funcionario que la desempeñará dependerá directamente de la División Relaciones Públicas, cuya designación, cometidos y funcionamiento reglamentará la Presidencia. La supervisión de sus informes será efectuada por la Secretaría de la Cámara.

Artículo 4º.— A partir de la vigencia de la presente resolución la División Electrofonía pasará a denominarse División Electrónica.

Artículo 5º.— Los actuales cargos denominados "Supervisor" en el escalafón Personal Auxiliar de Sala y Barra "S" se denominarán Jefe de Sector, conservando el mismo grado que poseen en el escalafón.

Artículo 6º.— Los actuales cargos denominados "Supervisor" en el escalafón Personal de Oficios "E" se denominarán Jefe de Sector, conservando el mismo grado que poseen en el escalafón.

Artículo 7º.— Transfórmanse en el escalafón "E" Ediciones, dos cargos de "Oficial" en dos cargos de "Encargado" a partir del 30 de diciembre de 1998. Dichos cargos serán ocupados por los funcionarios de dicho escalafón que a la fecha de la reestructura administrativa ocupaban, con anterioridad a la misma, el cargo de "Encargado II".

Los referidos cargos, al ascender o cesar dichos funcionarios, se transformarán nuevamente en "Oficial".

Artículo 8º.— Todo funcionario de la Cámara de Representantes tiene la obligación de sustituir al superior inmediato en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo y de asumir las funciones que se le asignen en el grado correspondiente.

El funcionario designado, y que actúe por más de noventa días consecutivos, tiene derecho a percibir la diferencia de sueldo del cargo que pasa a ocupar a partir de la fecha en que haya tomado posesión de aquél. Esta percepción la resolverá el Presidente, previo informe del Secretario haciendo constar su desempeño.

Artículo 9º.— Regularízase presupuestalmente la situación de los funcionarios contratados en los respectivos escalafones y grados que revistan a la fecha, transfiriéndose la partida de contratación a la de presupuestación.

Artículo 10.— Los Secretarios de la Cámara asignarán al funcionario que corresponda las tareas específicas del cargo y escalafón y lo destinará al área ocupacional conveniente, de acuerdo a las necesidades del servicio y ajustado a lo que establece el Estatuto del Funcionario.

Artículo 11.— La compensación por permanencia en el cargo es incompatible con la percepción de la compensación por subrogación mientras ésta sea servida.

Artículo 12.— Los funcionarios de la Cámara de Representantes, en el período de cuatro años, deberán quedar equiparados en sus compensaciones por antigüedad a los funcionarios de la Cámara de Senadores.

Artículo 13.— Los funcionarios que ocupan cargos que se denominan Director de División y Secretario de Comisión y los que se denominan Jefe de Departamento y Prosecretario de Comisión serán designados por resolución de la Secretaría de la Cámara a desempeñar las funciones que sean necesarias para atender los servicios de la Cámara.

Artículo 14.— Para ser llenadas las vacantes existentes se requerirá la aprobación de la Cámara con las mayorías exigidas para la aprobación del Presupuesto de Secretaría.

Autorízase la trasposición a los rubros 1 y 2 (Gastos corrientes) de los ahorros mensuales en el rubro 0 por no provisión de vacantes.

Artículo 15.— Los Secretarios de la Cámara confeccionarán el Texto Ordenado ajustándolo con las disposiciones presupuestales aprobadas por la Cámara desde el año 1985, incluyendo la presente. El mismo será aprobado por el Presidente de la Cámara en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos.

Artículo 16.— Los Secretarios de la Cámara de Representantes integrarán con los Secretarios de la Cámara de Senadores y con el Secretario de la Comisión Administrativa, un Grupo Ejecutivo que, bajo las directivas impartidas por sus respectivos Presidentes, tendrá como cometido coordinar y ejecutar los criterios, políticas y acciones tendientes a unificar las actividades en materia de control de gastos, compras, contabilidad, administración de personal, administración de los sistemas informáticos y toda otra medida que contribuya a racionalizar los sistemas y procedimientos de los órganos del Poder Legislativo.

Artículo 17.— Establécese que la Cámara de Representantes estará autorizada a proceder a la venta de las publicaciones que realice y a celebrar con terceros convenios de distribución y venta de sus publicaciones.

Artículo 18.— La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

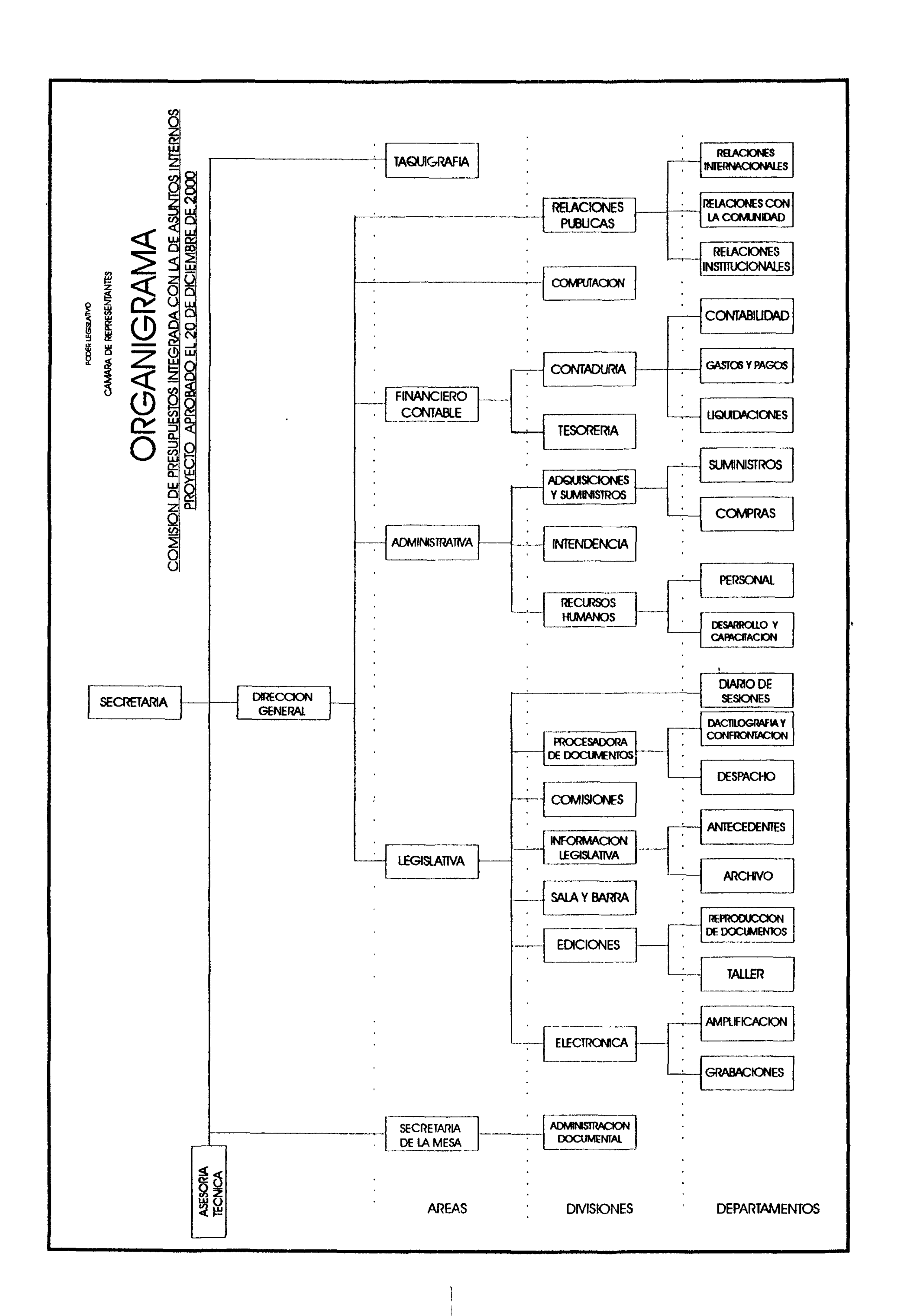
La Contaduría de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender el presente presupuesto.

Artículo 19.— Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo 20.— Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República.

Montevideo, 20 de diciembre de 2000.

Carlos González Alvarez, Miembro Informante; **Guillermo Alvarez, Roberto Arrarte Fernández, Baltasar Brum, Brum Canet, Roberto Conde, Ruben H. Díaz, Daniel García Pintos, Doreen Javier Ibarra, Oscar Magurno, José María Mieres Visillac, Lucía Topolansky.**



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE REPRESENTANTES
ORGANIGRAMA
COMISION DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE ASUNTOS INTERNOS
PROYECTO APROBADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2000
SECRETARIA
DIRECCION GENERAL
ASESORIA TECNICA
TAQUIGRAFIA
FINANCIERO CONTABLE
ADMINISTRATIVA
LEGISLATIVA
SECRETARIA DE LA MESA
RELACIONES PUBLICAS
COMPUTACION
CONTADURIA
TESORERIA
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
INTENDENCIA
RECURSOS HUMANOS
PROCESADORA DE DOCUMENTOS
COMISIONES
INFORMACION LEGISLATIVA
SALA Y BARRA
EDICIONES
ELECTRONICA
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RELACIONES INTERNACIONALES
RELACIONES CON LA COMUNIDAD
RELACIONES INSTITUCIONALES
CONTABILIDAD
GASTOS Y PAGOS
LIQUIDACIONES
SUMINISTROS
COMPRAS
PERSONAL
DESARROLLO Y CAPACITACION
DIARIO DE SESIONES
DACTILOGRAFIA Y CONFRONTACION
DESPACHO
ANTECEDENTES
ARCHIVO
REPRODUCCION DE DOCUMENTOS
TALLER
AMPLIFICACION
GRABACIONES
AREAS
DIVISIONES
DEPARTAMENTOS

ESCALAFON PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO "A"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de Area (Contador)	1	14
Subcontador (Contador)	1	12
Total	**2**	

ESCALAFON PERSONAL ADMINISTRATIVO "C"

Cargo	Cantidad	Grado
Director General	1	15
Director de Area	3	14
Director de División o Secretario de Comisión	24	11
Jefe de Departamento o Prosecretario de Comisión	30	09
Administrativo I	20	04
Administrativo II	40	03
Administrativo III	57	02
Total	**175**	

ESCALAFON PERSONAL ESPECIALIZADO "D"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de Electrónica	1	11
Jefe de Departamento	2	09
Oficial I	5	05
Oficial II	4	04
Total	**12**	

ESCALAFON PERSONAL OFICIOS "E"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de Ediciones	1	11
Jefe de Sector	2	09
Encargado	4	07
Oficial	4	06
Oficial I	4	05
Oficial II	10	04
Total	**25**	

ESCALAFON PERSONAL AUXILIAR DE INTENDENCIA "F"

Cargo	Cantidad	Grado
Intendente	1	11
Subdirector de División (se suprime al vacar)	1	10
Conserje	4	09
Encargado	16	05
Oficial	20	04
Auxiliar I	20	02
Auxiliar II	54	01
Total	**116**	

ESCALAFON PERSONAL DE COMPUTACION "R"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de División	1	11
Programador I	3	09
Programador II	4	08
Total	**8**	

ESCALAFON PERSONAL AUXILIAR SALA Y BARRA "S"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de División	1	11
Jefe de Sector	9	09
Oficial	15	05
Oficial I	17	04
Total	**42**	

ESCALAFON PERSONAL DE TAQUIGRAFIA "T"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de Area	1	14
Supervisor General	2	13
Supervisor	6	11
Revisor	15	09
Taquígrafo I	20	06
Taquígrafo II	20	04
Total	**64**	

— Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

— En discusión general

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado González Alvarez.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.— Señor Presidente: ha llegado el momento de analizar y aprobar en el seno de la Cámara el Presupuesto de Secretaría.

La Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos, consideró el proyecto de Presupuesto de Secretaría presentado por el Presidente de la Cámara de Representantes, señor Diputado Washington Abdala.

Uno de los problemas más angustiantes y que más preocuparon a la Presidencia fue la existencia de un importante déficit, que de alguna manera este Cuerpo tiene que abocarse a solucionar.

En el informe elaborado conjuntamente con la Presidencia se trata de solucionar algunos problemas de estructura, de reestructura y de funciones que se han presentado sobre la marcha de la gestión.

Entonces, ante todo este cúmulo de preocupaciones que la Presidencia de la Cámara ha querido solucionar, y teniendo en cuenta que el próximo año, como todos sabemos el Presidente será de otro partido -pues aquí hemos establecido que se rote anualmente-, se ha tratado de elaborar un Presupuesto lo más prolijo posible, para evitar problemas a quien asuma como titular en 2001.

Para ir solucionando algunos de los problemas, la Comisión entendió necesario, en primer lugar, no aumentar el monto general del Presupuesto de Secretaría. Para ello se ha dispuesto no cubrir las vacantes actuales, y si en algún momento, por necesidades imperiosas de servicio, hay que proceder a llenarlas, se requerirá una mayoría especial de sesenta votos conformes de esta Cámara.

Se han corregido algunas denominaciones de cargos y de divisiones para el mejor funcionamiento del Cuerpo.

Como novedad, en el artículo 16 se prevé la creación de un Grupo Ejecutivo integrado por los Secretarios de la Cámara de Representantes, de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa que, "(...) bajo las directivas impartidas por sus respectivos Presidentes, tendrá como cometido coordinar y ejecutar los criterios, políticas y acciones tendientes a unificar las actividades en materia de control de gastos, compras, contabilidad, administración de personal, administración de los sistemas informáticos y toda otra medida que contribuya a racionalizar los sistemas y procedimientos de los órganos del Poder Legislativo". Tenemos conocimiento de que tanto en el Presupuesto de la Comisión Administrativa como en el del Senado serán incluidos artículos similares.

¿Cuál es el espíritu final que nos impulsa a tomar esta resolución? Tender, en un plazo prudencial que se dará en esta Legislatura, a que el Poder Legislativo tenga coordinadas sus acciones y a que sus funcionarios tengan las mismas obligaciones, beneficios y remuneraciones; es decir que se tenderá a que el Poder Legislativo sea uno solo, a pesar de que legalmente tiene que haber un Presupuesto para la Cámara de Senadores, otro para la Cámara de Representantes y otro para la Comisión Administrativa. Quiere decir que en los próximos años de esta Legislatura trataremos de unificar acciones, lo que traerá aparejados ahorros importantes para el Poder Legislativo, que existe el compromiso de transferirlos a otro Poder del Estado.

La unanimidad de los miembros de esta Comisión ha resuelto sugerir a la Presidencia de la Cámara que el próximo año, cuando se estén analizando las funciones y las posibles reestructuras, elabore una resolución para crear una comisión bipartita a fin de analizar esas modificaciones. Los Secretarios de la Cámara se reunirían con la Asociación de Funcionarios para que, entre todos y en forma armónica, se concretara la reestructura de cargos y funciones, en la que esta Presidencia ha advertido que hay algunos escollos.

Esto es lo más importante de este Presupuesto de Secretaría: no se aumentan los gastos, se mantiene la partida y se prevé la creación de una comisión tendiente a que el Poder Legislativo sea uno solo en lo que tiene que ver con su funcionamiento y con las remuneraciones, obligaciones y derechos de sus funcionarios.

Es lo que quería informar al Cuerpo sobre el proyecto de Presupuesto de Secretaría, que ha contado con el apoyo unánime de los miembros de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos.

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: desde hace años no opino sobre el Presupuesto de la Cámara -el señor Presidente lo sabe-, por cuanto un familiar trabaja en el Cuerpo de Taquígrafos; de acuerdo con las disposiciones constitucionales y reglamentarias y con lo que ha sido una tradición bien llevada por el Parlamento, no debo opinar ni deseo hacerlo. Hace pocos días, legisladores de las bancadas colorada y blanca se excusaron por una situación similar, y me parece conveniente mantener ese criterio.

No obstante, señor Presidente, antes de que termine el año debo dejar constancia de una preocupación permanente en mí desde hace algún tiempo. Creo que puedo hacerlo en razón de que el artículo 16 de este proyecto que estamos considerando establece: "Los Secretarios de la Cámara de Representantes integrarán con los Secretarios de la Cámara de Senadores y con el Secretario de la Comisión Administrativa, un Grupo Ejecutivo que, bajo las directivas impartidas por sus respectivos Presidentes, tendrá como cometido coordinar y ejecutar los criterios, políticas y acciones tendientes a unificar las actividades en materia de control de gastos, compras, contabilidad, administración de personal, administración de los sistemas informáticos y toda otra medida que contribuya a racionalizar los sistemas y procedimientos de los órganos del Poder Legislativo".

Deseo plantear a la Cámara algo que me parece particularmente delicado y que estoy seguro que los señores legisladores de todos los sectores van a compartir; en alguna oportunidad, he tenido ocasión de dirigirme al señor Presidente sobre el tema y, por cierto, sé que es una preocupación común.

Hace algún tiempo, el Poder Legislativo tercerizó los trabajos de limpieza y el servicio de ascensoristas. Si cualquier legislador compara el número de funcionarios, los gastos en materiales y lo que se paga a la empresa, podrá comprobar que las ganancias resultan, por lo menos, considerables para la firma; sin embargo, a los ascensoristas se les remunera promedialmente con unos $ 3.000 y al personal de limpieza -esto sí que es particularmente grave- con alrededor de $ 1.800. Cuando los legisladores comprobamos que en alguna zona del país -en los naranjales de Salto, por ejemplo, como ocurrió hace algún tiempo- había sueldos de $ 1.800, por jornadas enteras de trabajo, me consta -lo he leído- que, en aquellos años, la oficina de la Presidencia manifestó muy francamente que esa situación se podía calificar como trabajo esclavo. Esa situación dio lugar a protestas; se planteó en la Cámara y en la Comisión de Legislación del Trabajo y fue motivo de repercusión en la prensa. A mí no me parece bien, y estoy seguro de que a los demás legisladores tampoco -¡claro!, estas informaciones no son frecuentes; yo me preocupé mucho por conseguir estos datos-, que frente a nuestros ojos haya una empresa que gana varias veces lo que le da a cada trabajador, pagando sueldos que no alcanzan los $ 2.000.

SEÑORA TOURNE.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIFFLET.— Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA TOURNE.— Señor Presidente: el tema que está planteando el señor Diputado Chifflet, y que lamentablemente está siendo poco oído por los colegas, no es menor: se trata de las condiciones de trabajo que nosotros, los legisladores y las legisladoras, admitimos en esta Casa.

Este asunto fue planteado y debatido en el seno de la Comisión de Legislación del Trabajo -como seguramente lo saben mi compañero y colega, el señor Diputado Chifflet y los miembros de la Comisión aludida-; la empresa fue convocada a ese ámbito porque no se trata sólo de un problema de remuneraciones -que, es cierto, son crueles y que corresponden a lo que el señor Diputado Chifflet definía recién: a un trabajo esclavo-, sino de las condiciones en que trabajan estos empleados, en su mayoría mujeres.

El representante de la empresa -están presentes en Sala los colegas de la Comisión de Legislación del Trabajo, que seguramente recordarán esta situación- dudaba en reconocer la existencia de un sindicato; es decir, se arrogaba el derecho a reconocer o no la existencia de la organización de trabajadores de Bril, circunstancia que en nuestro país no es discutible, porque la legislación y la Constitución así lo establecen.

Cuando la Comisión Administrativa estaba licitando el servicio, hicimos un planteo para que, de alguna manera, en el pliego de condiciones se recogiera lo que no debería ser necesario escribir, pero que dadas las condiciones de las relaciones de trabajo en nuestro país,

parece que debe figurar a texto expreso, y es que se respeten los derechos y condiciones laborales de los trabajadores.

En esa oportunidad mantuvimos una extensa conversación con los representantes de la empresa, que prometieron mejorar la situación, pero no lo hicieron así.

En consecuencia, comparto la preocupación y el planteo del señor Diputado Chifflet en el sentido de que no es posible que en la Cámara de Representantes, que es donde se aprueban las leyes y se deposita la soberanía ciudadana, trabajadoras y trabajadores se encuentren en condiciones laborales que no son las mínimas aceptables, sin el pleno goce de sus derechos.

Este asunto ya fue conversado con la empresa, con toda tranquilidad y con el tiempo suficiente, en el ámbito de la Comisión de Legislación del Trabajo, pero no hemos logrado avances. Me da la impresión de que en este terreno el Parlamento, que tanto está pensando en su imagen, debe cuidar hasta el más mínimo detalle. No puede ser que tengamos a un grupo tan numeroso de empleadas y empleados trabajando ante nuestras propias narices en condiciones que no son aceptables.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: quiero subrayar que la ganancia de la empresa por funcionario, es bastante superior a lo que paga por concepto de sueldo a cada uno de ellos. Los trabajadores callan y otorgan. ¡Claro!, ¿saben por qué? Porque no tienen otra alternativa. No voy a describir las condiciones generales del trabajo en el país y demás, pero el clima impuesto por la empresa -esto lo he comprobado- en su relación con el personal, asegura la arbitrariedad.

Pocos días atrás hubo un paro; el personal, en vísperas de ese acontecimiento, fue convocado y se le dijo que quien no concurriera al otro día sería despedido. Esto es violatorio de la Constitución y de los derechos de los trabajadores.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIFFLET.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.— Señor Presidente: quiero aclarar que las contrataciones de esta empresa no dependen de la Secretaría de la Cámara, sino de la Comisión Administrativa. Se trata de un servicio contratado, que se concede mediante una licitación, según el precio que se ofrece. Como también integro ese órgano, puedo informar a la señora Diputada Tourné y al señor Diputado Chifflet, que su planteo fue recogido en la Comisión Administrativa, la cual resolvió que cuando se licite nuevamente este tipo de trabajo con empresas ajenas a este organismo, se exija la presentación de la escala salarial. Quiere decir que en las próximas licitaciones, la Comisión de Adjudicación tendrá a su vista cuáles son los salarios que proyectan pagar las empresas que se presenten a la licitación. Y ése será un aspecto más en el análisis de la futura adjudicación a la empresa que corresponda.

Lo cierto es que la Comisión Administrativa del Poder Legislativo va a tener conocimiento a priori de los salarios que se van a pagar. Reitero que este planteo ya ha sido recogido y la situación será subsanada.

En cuanto a los demás temas planteados por la señora Diputada Tourné, referidos a política laboral, que en cierta forma exceden a la resolución que se adoptó, también se tendrán en cuenta.

De alguna manera, quería trasmitir tranquilidad en cuanto a que en el próximo llamado a licitación, la Comisión Administrativa tendrá conocimiento, antes de realizar la adjudicación, de cuál es la escala salarial que aplicará la empresa.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: agradezco la aclaración al señor Diputado. Sin embargo, debo aclarar que planteé este asunto en el día de hoy, entre otras cosas, porque no soy partidario de realizar una nueva licitación. He averiguado que casi todas las empresas de este rubro son, en realidad, un tanto artificiales. Se trata de alguien que organiza la explotación del trabajo casi sin realizar ningún aporte y se hace de la ganancia correspondiente; casi todas pagan sueldos muy similares. Hacer un nuevo llamado a licitación representaría que el Parlamento optara entre diversas empresas que tienen la honradez relativa de robar según la costumbre, lo que no me parece que sea lo mejor para el Poder Legislativo.

Voy a proponer otra solución e, inclusive, que la versión taquigráfica del debate de esta sesión, en la que figuran los aportes realizados por los diferentes señores Diputados, sea remitida a la Comisión Administrativa y también a la de Asuntos Internos.

Quiero agregar que se prohíbe la organización sindical, se mantiene un clima particularmente difícil, hay varias irregularidades notorias, además del incumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa. Por ejemplo, cuando los ascensoristas están de licencia, sus cargos son cubiertos por personal de limpieza, que cobra menos, y no se les paga la diferencia; además, de esta forma la empresa se embolsa más de lo que debería, según lo que establece el contrato que firmó con el Poder Legislativo. Cuando los ascensoristas faltan, se les hace figurar como presentes, supliéndose las ausencias con personal de limpieza. En estos casos, la empresa también cobra al Parlamento la totalidad de lo contratado por el rubro ascensoristas.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el día en que el ascensorista falta, se le descuenta la jornada, lo que permite a la firma sumar esas cantidades a las ganancias previstas en el contrato. Asimismo, el personal que es despedido suele continuar en planilla, lo que por esta vía agrega también otro sumando a las ganancias extra de la empresa.

De acuerdo con la ley, por cada ocho horas de labor corresponde media de descanso. Este es otro punto delicado. Esa norma no se respeta: el personal carece de un lugar donde permanecer en esa media hora, por lo que muchas veces durante ese lapso los empleados son enviados a cumplir otras tareas, lo que deben aceptar sin protestar.

No hay diálogo con la empresa. En algunas ocasiones, integrantes del personal de limpieza han sido consultados acerca de su traslado a otros lugares de trabajo. Pero adviertan los señores Diputados que la invitación está acompañada de una advertencia: en caso de negativa, deberán presentarse ante la administración del personal. Ni siquiera se les pregunta si tienen dinero para trasladarse a otros locales de trabajo. En esta empresa, todo aquel que necesita trabajar debe obedecer; si se niega, es trasladado y, ante la menor reclamación, se le despide.

Puede consultarse a los funcionarios de confianza de todos los legisladores -que con su trabajo enaltecen al Parlamento, más allá de sus posiciones políticas, y que tienen un trato igualitario con todos nosotros- acerca de cómo varía permanentemente el personal de limpieza. Esto forma parte de una política de arbitrariedad.

Por otra parte, resultan insólitas algunas de las obligaciones que se impone al personal. Tiene que actuar con un particular estilo: no saludar, no hablar y no permanecer en piso alguno. Es casi una norma. Si un funcionario necesita dejar el ascensor un instante para, por ejemplo, beber un vaso de agua, eso es considerado como abandono del ascensor y motivo de sanción.

Aunque de acuerdo con el contrato, el Poder Legislativo paga todos los materiales para limpieza en cantidad suficiente -otro dato importante-, suele haber carencia de elementos indispensables; los señores Diputados podrán comprobarlo, tal como lo hizo quien habla cuando fue advertido de ello. A veces las aspiradoras no funcionan o son reparadas con cinta adhesiva; hay una sola por piso y con frecuencia faltan artículos indispensables.

Además, se exige a los ascensoristas el uso de uniforme -otro detalle- y éste debe ser adquirido en su totalidad por los propios funcionarios -piénsese en los sueldos-: camisas, pantalones, sacos. Y para colmo se deben hacer bordar en la camisa el logo de esta enaltecedora firma, lo que también debe pagar cada uno de ellos.

Hay otros aspectos que me parecen particularmente graves. Adviértase esto: si una empleada del sector limpieza queda embarazada, se le suele incrementar el trabajo -hay hechos concretos de ello- y se le envía a lugares donde las tareas resultan más complicadas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

— El año pasado -éste es un ejemplo- a una funcionaria embarazada se la trasladó a fregar pisos a la zona del Palacio donde ocurrió el incendio; lógicamente, se vio obligada a renunciar.

A los funcionarios se les tiene prohibido por la empresa organizarse sindicalmente, tal como dijo la señora Diputada Tourné, y así me consta. Además, no tienen posibilidad alguna de generar un ámbito en el cual plantear sus puntos de vista sobre lo que puedan considerar injusticias graves; sus derechos no son tutelados por nadie. Esto no puede sino generar escepticismo en personas que advierten que esta situación

tiene lugar ante los ojos de legisladores de todos los partidos. Sé que no es fácil informarse sobre este asunto; con mucho cuidado, después de haber seguido algunos indicios, pude comprobar los datos que vertí al Cuerpo.

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIFFLET.— En un momento, señor Diputado; inclusive, también me está solicitando una interrupción el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa aclara al señor Diputado Chifflet que no puede conceder interrupciones porque ha finalizado el tiempo de que disponía.

SEÑOR CHIFFLET.— Si el señor Presidente me lo permite, redondearé mi exposición en un minuto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Creo que el hecho de llamar a licitación representaría optar por otra firma, y las demás empresas tienen situaciones similares; yo lo he comprobado. En cambio, como el contrato establece -lo he podido verque el Parlamento puede dejarlo sin efecto por su sola voluntad, simplemente por voluntad del Parlamento -lo cual me parece muy favorable-, si se lo firmara con los propios funcionarios, cada uno tendría cinco veces más de sueldo y pasaría a estar en una situación correcta. De esa manera, a través de una cooperativa de funcionarios, el Parlamento podría dar un ejemplo de cómo se pueden mejorar los sueldos de los funcionarios y sus posibilidades de consumo y no tendría que cargar con un sambenito que yo trato hoy de quitarme de los hombros. Estoy seguro de que todos los señores legisladores me acompañarán en esto porque este tipo de situaciones no nos enaltece.

Sé perfectamente -porque a mí también me ha sucedido- que los señores Diputados no estaban informados de estos hechos, pero una vez conocidos, debemos buscar una solución. Reitero -y disculpe la extensión, señor Presidente- que a mi juicio la vía no es una nueva licitación.

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: me parece bien todos los esfuerzos que se realizan por mejorar la situación de los trabajadores y creo que está bien que nos ocupemos de ese tema en la Cámara. Pienso que el Palacio Legislativo está notoriamente en mejores condiciones que antes de que la limpieza fuera hecha por una empresa privada; quienes conocemos el Palacio Legislativo desde hace mucho tiempo, lo sabemos.

Tal vez la relación obrero-patronal de la empresa encargada de la limpieza del Palacio Legislativo adolezca de carencias y falencias. Mi experiencia me indica que, ante una nueva licitación, lo que encontraremos será la preocupación de los trabajadores por permanecer prestando funciones. Pero cuando se hacen críticas a una empresa -en este caso, sin fundamentación, porque lo que ha hecho el señor Diputado Chifflet es una serie de afirmaciones-, me pregunto si no sería mejor formularlas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y no utilizar los fueros, a los efectos de asumir plenamente las responsabilidades jurídicas en caso de que haya hecho apreciaciones inexactas. Me parece que no está bien realizar en la Cámara de Representantes una serie de afirmaciones sin ningún tipo de pruebas, ya que se trata de temas exclusivamente de carácter laboral.

SEÑOR ALVAREZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIFFLET.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARREGUI.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: me están solicitando interrupciones y las concedo con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Señor Diputado: no puede conceder interrupciones, dado que está en uso de una aclaración.

Puede continuar el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: lo que quiero decir es que no dudo de que en la Comisión Administrativa -que también integro- trataremos de que la relación obrero-patronal, en el caso de las empresas que presten ese tipo de funciones en el Palacio Legislativo, sea la correcta. Honestamente, no me parece bien que se realicen aseveraciones de esa naturaleza

-absolutamente genéricas y graves en algunos casos- de esta forma. Corresponde que este tema se dilucide en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ámbito en el que se deben formular las denuncias del caso.

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: debo aclarar -no sé si lo expresé al principio de mi exposición, aunque creo haberlo hecho- que puedo probar todo lo que dije. En primer lugar, busqué, hurgué y estudié el tema, de modo que cada una de las acusaciones que hice están absolutamente probadas y puedo plantearlas en cualquier ámbito. No me pareció bien, siendo integrante del Cuerpo, no plantear este tema a los compañeros Diputados -que, estoy seguro, me acompañarán en esto- antes de hacerlo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo que, sin lugar a dudas, si no se toman medidas, haré el próximo año.

No mencioné cuál es la empresa, pero lo haré ahora: se trata de la empresa Bril. Si en algún caso, por alguno de los integrantes de la empresa, he aludido a algún correligionario del señor Diputado Díaz, aclaro que no fue mi propósito. Sí afirmo que si el dirigente de esa empresa fuera mi correligionario -aclaro que no sé quién es; inclusive, manifesté en una carta enviada al señor Presidente que me gustaría saber quién es-, pediría una comisión de disciplina para que fuera expulsado, porque ningún partido puede cargar con correligionarios que realizan este tipo de explotación.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa aclara que la Presidencia no tiene noticia de quién dirige la empresa.

Por otra parte, a efectos de zanjar el tema, quiero decir que la norma a la que están haciendo referencia indirectamente -el artículo 16-, en realidad trata de subsanar este tipo de inconvenientes, porque lo que sucede es que la Comisión Administrativa, la Cámara de Representantes y el Senado funcionan autónomamente. Entonces, en la medida en que armamos un escenario de unidad, una carretera en la que instalamos estas tres sendas, probablemente los líos que tenemos y que nos afectan a todos, se van a ir solucionando. Ese es el sentido de la norma que, además, proviene de la Comisión Administrativa y que recogió con mucha inteligencia la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa ya dio la palabra para una aclaración al señor Diputado Chifflet y al señor Diputado Díaz; se continuará con la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente:...

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: ante una nueva licitación en materia de limpieza, como integrantes de la Comisión Administrativa, trataré de adjudicar a quien corresponda y presente el menor precio. Por ese motivo, en su oportunidad se verá que no existe ningún tipo de favoritismo. Lo que sucede es que, en definitiva, importan los nombres de todos: los de los trabajadores y los de los patronos. Todos debemos corresponder con nuestras actitudes a hechos de acuerdo con la normativa de derecho. Como Diputado, es muy fácil decir una serie de cosas aquí y no plantearlas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Si se cometen irregularidades, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene todos los elementos para adoptar las medidas correspondientes. Lo que ha hecho el señor Diputado Chifflet no se hace, no es una buena actitud y no se debe mantener.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: simplemente, quiero manifestar que estoy comprendido en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes en la medida en que tengo un hermano que es funcionario de esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.— Señor Presidente: en principio, en cuanto a esta situación denunciada por el compañero señor Diputado Chifflet y por otros compañeros, y ante los planteamientos que se suscitaron, con relación al conocimiento o no de los representantes de la patronal de la empresa, quiero informar al Cuerpo -por si no se sabe o no se comprendió bien- que han sido convocados en el correr de este año a la Comisión de Legislación del Trabajo, a la que concurrieron, y disponemos de la información allí vertida. Como es costumbre de la Comisión, dicha información fue puesta a disposición de todo el mundo, inclusive de los representantes del Sindicato Unico de Trabajadores de Limpieza, a quienes habíamos recibido con anterioridad y, como es usual, les habíamos proporcionado la versión taquigráfica de la contraparte.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa debe amparar en el uso de la palabra a la señora Diputada, quien está realizando un planteamiento importante. Por lo tanto, solicita a los señores Diputados que tengan el nivel de respeto correspondiente.

Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.— Gracias, señor Presidente.

Por otra parte, con el mismo carácter con que lo hizo el señor Diputado Chifflet, quiero agregar la relación de algún tipo de situaciones que hacen a las condiciones del trabajo y a las remuneraciones, ya que, particularmente, estuve relacionada en forma directa con alguna de ellas. En esta oportunidad quiero dar cuenta al Cuerpo, porque me parece que a la hora de tratar el tema se deben considerar estas situaciones.

Hace unos meses, al entrar al Edificio Anexo vi a una persona que estaba limpiando los vidrios del primer piso por el lado exterior, sin ningún tipo de elemento de seguridad. Una vez que ingresé y fui hasta el piso hablé para procurar que esta persona saliera de esa situación y, además, traté de averiguar quién había ordenado que se realizara esa tarea sin la protección correspondiente. La consecuencia fue que cuando vino el capataz, la persona que había manifestado que había sido mandatada para cumplir esa tarea, atemorizada negó todo y agregó que por voluntad propia había salido a limpiar los vidrios del primer piso sin protección alguna. Esta funcionaria fue despedida cuarenta y ocho horas después.

Esa situación ameritó que, cuando la empresa concurrió a la Comisión de Legislación del Trabajo por otros casos que se daban en dependencias del Estado, le planteáramos lo sucedido. Voy a mencionar un dato más que interesante. La denuncia que hacíamos era de falta de protección para los funcionarios que desempeñaban tareas de limpiavidrios, que ya había ocasionado un accidente a una persona en otra dependencia del Estado, quien cayó de siete metros de altura. La empresa quiso convencernos de que se había caído de una escalera de setenta centímetros. La verdad es que no conozco ninguna de esa altura. El dato curioso es que alguien perteneciente a la empresa me llamó telefónicamente a mi domicilio para anunciarme que en ese momento estaban limpiando vidrios en el Edificio Anexo con el elemento de seguridad y que por favor fuera a ver, así no decía cosas que no correspondían. Como soy de raíz gallega y dicen que los gallegos somos muy testarudos, pedí a funcionarios y compañeros de mi despacho -yo estaba en mi domicilio- que concurrieran a ver. ¿Saben lo que vieron? Resulta que la cinta que sujetaba al funcionario que realizaba estas tareas, que en ese momento estaba en la planta baja, era más larga de lo que correspondía, por lo cual si hubiera estado sobre una escalera y se hubiera caído, igualmente se habría golpeado.

Ese es otro de los elementos que quiero agregar, junto a algo que hace a nuestra relación, en el sentido de cómo se administran los recursos. En el Edificio Anexo hay un registro para los trabajadores de la empresa de limpieza que da cuenta de las horas extra. Allí se anotan y se firma. Pero en el Edificio Anexo -no en éste- las horas extra no se pagan. Tampoco se paga la nocturnidad. Estos son datos concretos y creo que es pertinente plantearlos en este ámbito porque no sólo están hablando del tema que nos convoca hoy, sino de cómo los trabajadores que están en esta Casa del Poder Legislativo perciben la imagen, la sensibilidad de los legisladores de este país.

En cuanto a si las denuncias fueron hechas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Sindicato Unico de Trabajadores de Limpieza ha dado cuenta en la Comisión de Legislación del Trabajo de las denuncias reiteradas -que no motivaron ninguna corrección- que desde hace por lo menos tres meses viene haciendo acerca

de este tipo de situaciones a las que estamos haciendo referencia.

Por último, quiero referirme al trabajo de los ascensoristas; reitero que los datos que tengo son del Edificio Anexo y no sé cómo funciona aquí. Cuando los ascensoristas titulares -llamémoslos así- son suplantados por otros, éstos -que en su jerga se denominan "grupo de apoyo"- cobran un salario equivalente al de un trabajador de limpieza.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa exhorta a los integrantes de la Cámara a que vuelvan a un punto mínimo de concentración. Solicita a los legisladores que están manteniendo sus cháchara cotidianas que bajen el nivel de conversación y presten atención.

Esto es como un mantra; yo los voy llevando de a poco a esa concentración.

Tiene la palabra el señor Diputado Alvarez.

SEÑOR ALVAREZ.— Señor Presidente: parece que estamos en los últimos días de clases escolares, donde los niños, con la primavera, se dispersan, por lo que está bien que la maestra -en este caso, el señor Presidente de la Cámara- trate de mantener hasta el último día el clima correspondiente.

De todos modos, lo que no ha podido evitar el señor Presidente en estas últimas sesiones ha sido la dispersión de los temas. A raíz de la conmemoración de la fundación del Templo San Carlos Borromeo se generó una discusión filosófica y religiosa, y hoy, con motivo de considerarse el Presupuesto de la Cámara, se generó un debate más terrenal y quizá más atado a los intereses inmediatos de la gente.

Pensaba intervenir en la discusión general del Presupuesto, pero muy brevemente voy a hacer una referencia al último aspecto que se ha venido discutiendo en la Cámara, porque creo que tiene su importancia y a veces, como los legisladores pasamos y no continuamos aquí, no valoramos lo que sucede en este ámbito ni cómo el personal que trabaja en él aporta a nuestro trabajo.

El señor Diputado Díaz -digo esto sin ánimo de aludir ni de polemizar- decía que ahora el Palacio Legislativo está mucho más cuidado y limpio. Mencionaba la diferencia que hay con el año 1985, o con la primera Legislatura posterior a la dictadura, cuando la limpieza estaba a cargo de funcionarios del Poder Legislativo y no de empresas contratadas. Es cierto que en esa época el Palacio Legislativo era una mugre y que no se podía transitar por los pisos superiores, pero el señor Diputado Díaz olvidó decir -o no lo tiene presente en este momento- que ello motivó un pedido de informes del entonces Diputado Carlos Negro, quien, lamentablemente, falleció años más tarde. La respuesta del entonces Presidente de la Asamblea General, doctor Enrique Tarigo, fue que no se disponía de personal, porque la inmensa mayoría de los limpiadores destinados a limpiar esos pisos había pasado en comisión a los despachos de los distintos legisladores. Eso representaba que la propia administración del Palacio no tenía en cuenta para qué se tomaba al personal. El hecho de tomar limpiadores para luego pasarlos en comisión determinaba que no se limpiaran los pisos, por lo que, en última instancia, hubo que contratar a una empresa privada.

Con respecto a la contratación de las empresas, me parece muy buena la idea que plantea el señor Diputado Chifflet en cuanto a generar la posibilidad de que se cree una cooperativa entre los propios trabajadores, para que ellos mismos administren su trabajo. Todos sabemos que en este tipo de tercerizaciones, en general el que gana es el intermediario, tal como sucedía en la época de la trata de esclavos, cuando el contratista pagaba cierta suma para que una pandilla trajera los esclavos al Uruguay y los vendía. Entonces, el que hacía de intermediario y ponía el capital, se llevaba las ganancias del trabajo de los esclavos. En este caso, no se trata de esclavos específicamente, pero las condiciones en que se encuentran estos trabajadores pueden ser, inclusive, peores que las de la época de la esclavitud.

Creo que la Comisión Administrativa hace bien cuando pide una relación de los salarios que piensa pagar cada una de las empresas, aunque con eso no alcanza. Hay algo mucho más importante: la Constitución de la República establece que el Estado deberá apoyar la formación y el desarrollo de las organizaciones sindicales. Cuando en el Palacio Legislativo contratamos una empresa de este tipo, debemos exigirle que cumpla a rajatabla con las leyes laborales de este país. La única posibilidad de desarrollo de un sindicato es que se cumplan esas normas, entre ellas, la que ampara el derecho de huelga, sin que los trabajadores sientan el temor de ser despedidos al día siguiente.

Considero que, en adelante, deberemos

seguir discutiendo esta problemática, inclusive cuando la Comisión Administrativa renueve los contratos o llame a nuevos interesados.

Con respecto al Presupuesto de Secretaría, quisiera destacar algunos aspectos. Este es un Presupuesto muy austero, aspecto que hay que valorar mucho, teniendo en cuenta la actual situación que está viviendo el país. No obstante, me preocupa el punto de equilibrio entre la austeridad y la eficacia del trabajo del Parlamento. A modo de ejemplo, todos sabemos que si se necesita un cartucho de tinta para la impresora o un rollo de papel de fax, no digo que haya dificultades, pero se proporcionan casi por cuentagotas, cuando se trata de elementos imprescindibles para que los legisladores desarrollen su trabajo. No vamos a hacer problema por eso; sabemos que se está viviendo una situación muy difícil desde el punto de vista financiero, pero quisiera dejar sentada esta inquietud, porque se habla mucho del Presupuesto del Poder Legislativo. Entonces, se debe tener presente que éste es un Presupuesto muy austero, que en los últimos tiempos la Cámara se está moviendo en forma muy austera y que eso puede traer aparejado el peligro de que se deteriore el trabajo del Parlamento o de que, en última instancia, sólo aquellos que tienen ingresos propios por otras vías se puedan desempeñar cabalmente en el ejercicio de la función de legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa quiere hacer una acotación a las importantes apreciaciones que hizo el señor Diputado Alvarez.

Es bien difícil manejarse entre la eficacia y la austeridad, pero ése ha sido el criterio de trabajo de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos, y realmente la felicito por el proyecto que ha enviado, en que destaco particularmente el artículo 14, por el cual no se llevará adelante la provisión de vacantes, haciéndose una "trasposición a los rubros 1 y 2 (Gastos corrientes) de los ahorros mensuales en el rubro 0".

Como bien decía el señor Diputado González Alvarez, esto permitirá enjugar el déficit y mantener una situación de equilibrio. Espero que la próxima administración del señor Diputado Penadés y la siguiente del señor Diputado Alvarez -si es que asume el cargo durante el tercer Período de la Legislatura- manejen esta situación de la mejor manera posible.

Tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.— Señor Presidente: quisiera hacer referencia al tema planteado por el señor Diputado Chifflet, que dio lugar a la participación de varios colegas.

Como integrantes de la Comisión Administrativa, hemos estado abiertos a recibir y a escuchar todas las observaciones con relación a las condiciones laborales. Como es sabido, todos los funcionarios a que se ha hecho referencia y la empresa que los contrata -estoy hablando de los servicios tercerizados- dependen de la Comisión Administrativa, que es la que establece las condiciones para la licitación.

Quiero decir a los colegas aquí presentes de todos los Partidos que cuando tengan observaciones que formular respecto a cualquier situación anómala relativa al personal -o de otra naturaleza-, en la Comisión Administrativa estamos absolutamente dispuestos a escucharlas y, en la medida en que las condiciones lo permitan, a solucionarlas.

Hemos analizado este asunto -aquí están presentes los señores Diputados González Alvarez y Díaz- y todos los Partidos mostraron gran disposición para solucionar las problemáticas que fueron planteadas. En términos generales, todos los integrantes de la Comisión Administrativa nos hemos hecho cargo de ellas, tratando de solucionarlas de acuerdo con lo que establecen las normas.

SEÑOR FALERO.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARAIBAR.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.— Señor Presidente: aprovecho que está haciendo uso de la palabra el señor Diputado Baráibar, quien es integrante de la Comisión Administrativa y, además, fue Presidente de este Cuerpo, para hacer una pregunta que tiene que ver con la legalidad del artículo 17, que expresa: "Establécese que la Cámara de Representantes estará autorizada a proceder a la venta de las publicaciones que realice y a celebrar con terceros convenios de distribución y venta de sus publicaciones".

Teniendo en cuenta las dificultades que existen desde el punto de vista presupuestal, estoy de acuerdo con el hecho de que se hace necesario recuperar costos; pero, en tanto la Cámara de Representantes no es un organismo recaudador, no sé si lo que dispone ese artículo

es legalmente correcto. Según esta norma, en la medida en que se puede proceder a la venta, se generaría un procedimiento de recaudación.

Por tanto, reitero que tengo mis dudas acerca de la legalidad del artículo 17, ya que no estamos votando una ley...

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Sí, señor Diputado, tiene rango de ley.

SEÑOR FALERO.— Pero hay dificultades con otras disposiciones, que no sé si son de mayor rango, con respecto al rol no recaudador de la Cámara de Representantes.

Si tuviéramos que ponernos a discutir el fondo del artículo, entraríamos a analizar aspectos tales como la venta de los Diarios de Sesiones o de otras cosas que pueden representar para la población un elemento indispensable para defender sus derechos. Entonces, me parece que éste no es un tema menor.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa pregunta al señor Diputado Baráibar si concedería una interrupción al señor Diputado José María Mieres, para que dé una explicación más fina respecto a esta medida, dado que él fue su impulsor.

SEÑOR BARAIBAR.— Con gusto concedo la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado José María Mieres.

SEÑOR MIERES (don José María).— Señor Presidente: este artículo está basado en las reuniones que tuvimos en la Comisión de Asuntos Internos con los señores Diputados Alvarez y Magurno y los Secretarios de la Cámara. Como se ha dicho, el Presupuesto de la Cámara está muy acotado; no se puede mover nada y las obligaciones que va contrayendo la Cámara de Diputados cada vez son mayores.

El hecho de que continuamente el Cuerpo esté votando -y bien lo hace- que se impriman las obras completas de determinadas personalidades, significa un gasto permanente. Con el fin de seguir con la práctica saludable de difundir la obra de importantes personalidades del país, el hecho de comercializar aunque sea parte de lo editado nos permitiría mantener la fluidez de las publicaciones, sin que incidiera demasiado en el Presupuesto de la Cámara.

Asimismo, el Parlamento realiza convenios con otras instituciones como la Suprema Corte de Justicia, la Universidad de la República, la Universidad Católica, etcétera, y en esos casos debe pagar cifras muy importantes. Sin embargo, cuando otros organismos requieren de nuestros servicios, se los damos gratuitamente.

La finalidad no es cercenar a la población el acceso a determinadas cosas, sino facultar a la Cámara de Diputados para que, en los casos en que lo entienda conveniente, comercialice determinadas ediciones o materiales de interés general. Inclusive, una consulta puede ser realizada por un abogado, a quien eso le significará percibir honorarios muy importantes. Nosotros estamos brindando muchos servicios a gente que, a partir de ellos, puede obtener un beneficio económico muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.— Señor Presidente: con respecto al tema planteado, pienso que el aspecto legal está contemplado y estoy absolutamente de acuerdo con lo que se propone, por las razones que señalaba el señor Diputado José María Mieres y por otras que voy a agregar.

En el proyecto del año 1997 presenté un artículo similar. En cualquier esfuerzo editorial, la tarea más importante es la preparación de la edición, de los contenidos y el primer tiraje de mil o dos mil ejemplares. Generalmente se hace un tiraje limitado porque es para la circulación interna y para que los costos no sean excesivos, pero quienes alguna vez hemos tenido relación con lo editorial sabemos que los segundos mil ejemplares son muchísimo más baratos.

Esta propuesta permite que materiales de gran valor desde el punto de vista intelectual, que se publican gracias al gran esfuerzo que hace la Cámara de Diputados -a mi juicio, esta norma debería aprobarse también para el Senado y la Asamblea General-, no sólo lleguen a aquellos que por alguna vinculación tienen la posibilidad de que se les dé un ejemplar en forma gratuita, sino a toda la ciudadanía, e inclusive a los extranjeros, pagando un precio muy accesible por el segundo tiraje, en función de que hay una parte subvencionada por la Cámara.

A su vez, si este servicio se organiza bien, permitiría la publicación de materiales y documentaciones de gran valor, que quedan archivados en los Diarios de Sesiones o en las actas de las Comisiones y que sería muy

importante que se difundieran, lo que ahora no se hace por la restricción presupuestaria.

Con relación al Presupuesto, comparto lo manifestado por el señor Diputado Alvarez. Es un Presupuesto austero, que sigue una línea acumulativa que se inició en la Legislatura pasada y da continuidad a las políticas que deben aplicarse en cuanto al funcionamiento de esta Casa. Dichas políticas deben superar las contingencias de una Legislatura, siendo conductas permanentes en cuanto a cómo establecer un funcionamiento ordenado. Esto en definitiva favorece a todos, también a los funcionarios, evitando que haya saltos, idas y venidas y situaciones que no mantengan una lógica acumulativa, determinando un proceso de formación de las ideas y de las propuestas que resulte inconveniente.

Quiero señalar algo que tal vez tomaremos el año que viene, ya que éste fue año de Presupuesto y tenemos tiempo para recogerlo. En la Legislatura pasada -creo que en el primer Período- se aprobó un proyecto que contó con el impulso del hoy fallecido señor Senador Hugo Batalla y del Presidente de la Cámara de aquella época, el actual señor Ministro Stirling. Se trataba de una consultoría con el FAS, el PNUD y el BID, que bajo la conducción del ingeniero Gonzalo Pérez del Castillo desarrolló un trabajo muy importante durante aproximadamente dos años, contando con el asesoramiento de un grupo de técnicos de primer nivel -creo que todos uruguayos; tengo la certeza de que lo era la inmensa mayoría-, que estudiaron el Parlamento en sus distintos ámbitos y emitieron informes al respecto.

No hablo de la Comisión Administrativa ni del Senado, sino de la Cámara de Diputados. En esos materiales había importantes recomendaciones y propuestas. Yo planteo algo muy modesto: que sean analizadas -no digo aprobadas-, ya que por razones que no vienen al caso y por situaciones que no se originaron en este Cuerpo sino en otros ámbitos, esos informes, esas conclusiones, nunca tuvieron un tratamiento adecuado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— ¿Me permite que lo interrumpa, señor Diputado?

Quiero aclararle que el artículo 16, que hace referencia a los equipos integrados por los Secretarios de la Cámara de Diputados, del Senado y de la Comisión Administrativa, va en la línea de las recomendaciones del PNUD. Simplemente, quería brindarle el dato de que algunas cosas se han tomado.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BARAIBAR.— Señor Presidente: estoy de acuerdo y finalizo diciendo que el año que viene hay que recoger estas propuestas; puede ser éste el ámbito. En la Comisión Administrativa ya planteé que ésta debería tomar esos informes para analizarlos; de pronto no se comparten, pero para rechazar algo, primero debo estudiarlo.

Estos consultores tenían un gran nivel técnico. Por ejemplo, en su informe en lo que respecta a la Asesoría Técnica -tema largamente discutido y que no ha sido resuelto en este Presupuesto- hay propuestas muy concretas en materia de estudios y experiencias internacionales, y sería bueno estudiar y analizar si son aplicables o no en el Parlamento uruguayo. Hay que discutir de una vez por todas el tema de la Asesoría Técnica; en este Presupuesto se mantiene la situación no adecuadamente resuelta que hoy existe en la Cámara de Diputados. Deberíamos abocarnos a encontrarle una solución definitiva y a tener un servicio de Asesoría Técnica debidamente constituido.

Por las razones expuestas vamos a acompañar el proyecto de Presupuesto. Estamos de acuerdo con el artículo 16. La coordinación es imprescindible en una enorme cantidad de servicios que se cumplen y, seguramente, simplificará los procedimientos e, inclusive, producirá ahorros para todo el Poder Legislativo.

También estamos a favor del criterio de no proveer las vacantes. En caso de proveer algunas, será necesario un respaldo muy importante porque se requieren sesenta votos conformes.

Reitero que vamos a apoyar este proyecto y creemos que es bueno para la Cámara de Diputados.

11.— Licencias
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes licencias solicitadas:

Del señor Representante Luis Gallo Imperiale, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 21 de diciembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Gallo Cantera.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 20 y 22 de diciembre de 2000, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Gabriela Garrido".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y uno en setenta y dos: **Afirmativa.**

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 21 de diciembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Sr. Presidente:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, convocando a mi suplente correspondiente.

El motivo es por encontrarme mal de salud.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Luis Gallo Imperiale
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de diciembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 21 de diciembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Imperiale.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 21 de diciembre de 2000, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Luis Gallo Cantera.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2000.

Guillermo Alvarez, José María Mieres, Gustavo Osta".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Sr. Presidente:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que se me otorgue licencia durante los días 20, 21 y 22 de diciembre del presente año, por motivos médicos (se adjunta a la misma certificado médico), convocando a mi suplenta correspondiente, Sra. Gabriela Garrido.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

José Carlos Mahía
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 22 de diciembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 20 y 22 de diciembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 21 y 22 de diciembre de 2000, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2000.

Guillermo Alvarez, José María Mieres, Gustavo Osta".

12.— Presupuesto de Secretaría. (Aprobación)

— Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Dicancro.

SEÑOR DICANCRO.— Señor Presidente: hace un momento se hacía referencia a las licitaciones, tanto para cubrir el servicio de limpieza como el de ascensoristas, etcétera. Ese mismo problema lo tenemos en la mayor parte de las instituciones públicas donde hay servicios tercerizados; pero pienso que antes de llegar a la solución de las cooperativas que se planteó aquí -ya se utilizó en otros organismos del Estado con resultados que no fueron totalmente satisfactorios-, debemos estudiar muy bien el pliego de licitación y, lo que es aún más importante, supervisar las condiciones contractuales. Me parece muy bien lo que hizo la Comisión Administrativa en cuanto a solicitar una escala de salarios, porque no se puede permitir que a los funcionarios de esas empresas se les paguen sueldos misérrimos para trabajar en la Casa de las Leyes y en las oficinas públicas.

Estamos totalmente de acuerdo en que, entre las condiciones contractuales, se establezca la escala de salarios que está en condiciones de pagar cada una de las empresas a sus empleados, siendo éste un elemento muy importante para la adjudicación de la licitación correspondiente. Asimismo, podrían agregarse condiciones de trabajo y de seguridad de los empleados, así como otras condiciones que están aceptadas en nuestro país, en materia de afiliación, agremiación y representación de los trabajadores. Todo eso podría ser tenido en cuenta en una licitación perfectamente bien estudiada.

El otro aspecto donde considero que falla nuestra administración, es el relativo a la supervisión posterior al cumplimiento de las condiciones establecidas en las licitaciones.

Reitero: estoy de acuerdo en que no es posible que en el Parlamento, en la Casa de las Leyes, se produzcan irregularidades flagrantes en las adjudicaciones de salarios para los empleados de limpieza, los ascensoristas, etcétera, que pertenecen a las empresas contratadas. Como ya dije, hay que establecerlo correctamente en la licitación correspondiente y, como señalaba, supervisar en forma permanente el cumplimiento de las condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: destaco lo bien que se ha llevado adelante este tema del Presupuesto de Secretaría, que parecía un tanto complicado. El señor Diputado González Alvarez, miembro informante, ha hecho muy bien las cosas.

Deseo aclarar que en el aditivo propuesto al artículo 7º debe sustituirse "'E' Ediciones" por "'E' Personal de Oficios". Esta moción, firmada por varios señores Diputados, que expresa que el escalafón "E" Personal de Oficios será definitivamente regularizado una vez instalada la comisión bipartita, es complementaria de lo que ya establece el artículo, sin perjuicio de la solución que se instrumentará una vez votado el proyecto. Eso debe quedar en claro porque fue el espíritu de los legisladores que trabajamos en esto. Insisto: el aditivo no tranca, no paraliza, ni manda para atrás, a la lista de espera, lo que ya se redactó como artículo 7º. Quiero que quede constancia en la versión

taquigráfica, y veo que los señores Diputados Alvarez, Pablo Mieres y González Alvarez asienten.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Setenta y ocho por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

En discusión particular.

La Mesa sugiere, si no hay observaciones, que se consideren los artículos en bloque.

Léanse los artículos 1º a 6º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º a 6º.

(Se vota)

— Ochenta y uno por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

— Léase el aditivo al artículo 7º presentado por los señores Diputados González Alvarez, Pablo Mieres, García Pintos, José María Mieres, Ronald Pais y Alvarez.

(Se lee:)

"El escalafón 'E' Personal de Oficios será definitivamente regularizado una vez instalada la comisión bipartita que informará a la Comisión de Asuntos Internos, la que tomará resolución en acuerdo con la Presidencia".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º con el aditivo presentado.

(Se vota)

— Ochenta y cuatro por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Léanse los artículos 8º a 11.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 8º a 11.

(Se vota)

— Ochenta y cinco por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Léase el artículo 12.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cero en ochenta y seis: **Negativa.** Unanimidad.

Léase el artículo 12 sustitutivo, presentado por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Ronald Pais, Amorín Batlle, Leglise, Pablo Mieres, Hackenbruch Legnani, Lacalle Pou, Alvarez y Da Silva.

(Se lee:)

"Los funcionarios de la Cámara de Representantes, en el período de dos años, deberán quedar equiparados en sus compensaciones por antigüedad a los funcionarios de la Cámara de Senadores".

— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12 sustitutivo.

(Se vota)

— Ochenta y seis por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Léanse los artículos 13 a 20.

(Se lee)

— En discusión.

SEÑOR FALERO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.— Señor Presidente: quisiera solicitar el desglose del artículo 17 porque no lo voy a votar. No estoy involucrando a la bancada del Nuevo Espacio, sino que se trata de una posición totalmente personal.

Creo que es mala cosa extender el concepto de que la Cámara se transforme por alguna vía en organismo recaudador. Sé que se abusa de los servicios que ella presta y que a la Cámara le cuesta dinero hacer publicaciones y editar el Diario de Sesiones, pero pienso que alcanzaría con generar un criterio de distribución racional para que las obras lleguen a todo el país a través de las bibliotecas departamentales, a fin de que todos tengan acceso a ellas. Creo que, en definitiva, esto se transforma en un proceso de restricción del acceso a la información, lo que no me parece correcto.

Reitero: no quiero que este organismo se transforme en recaudador. Admito que haya visiones distintas, pero, en lo personal, no voy a votar el artículo 17 y, por esa razón, solicito el desglose.

SEÑOR ALVAREZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALVAREZ.— Señor Presidente: con respecto al artículo 17, el espíritu no es transformar a la Cámara en un organismo recaudador. Fuera de este recinto explicaba al señor Diputado Falero que hay antecedentes en ese sentido. Recuerdo perfectamente que la edición completa de las obras de Vivian Trías se realizó por un acuerdo con una editorial privada, que permitió que la Cámara dispusiera gratuitamente de más de mil ejemplares, los que fueron repartidos entre las bibliotecas públicas, la Universidad, etcétera, y entre aquellos investigadores que estuvieran interesados.

El objetivo de este artículo era evitar abusos que se cometen contra la propia Cámara de Representantes, que viene poniendo a disposición de quien lo pida todo el material que se edita acá, inclusive los Diarios de Sesiones. Esa era la idea. Vamos a votar este artículo y dejamos clara constancia de que el ánimo no es recaudador y de que, en caso de que pudiese haber alguna desviación en ese sentido, nos vamos a oponer.

Además, pedí la palabra para solicitar que fuera desglosado el artículo 16 porque habíamos acordado una pequeña corrección a su texto; lamentablemente, no la hicimos llegar a la Mesa. El artículo 16 dice: "Los Secretarios de la Cámara de Representantes integrarán con los Secretarios de la Cámara de Senadores y con el Secretario de la Comisión Administrativa, un Grupo Ejecutivo que, bajo las directivas impartidas por sus respectivos Presidentes, tendrá como cometido coordinar (...)". Nosotros no podemos imponer normas al Senado ni a la Comisión Administrativa, más allá de que tenemos entendido que tanto la Comisión Administrativa como la Cámara de Senadores también están dispuestos a la creación de este grupo coordinador. Por sí nos interesaba -reitero que había acuerdo de los tres partidos políticos en ese sentido- que en el caso de la Cámara de Representantes se siguieran las directivas de la Presidencia de la Cámara en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos. Entonces, se trataría de agregar un inciso que establezca: "En el caso de la Cámara de Representantes la Presidencia actuará en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos".

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa ha tomado nota de la sugerencia del señor Diputado Alvarez, que cuenta con el consenso de la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR MIERES (don José María).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa ruega al señor Diputado que sea sucinto porque la Cámara está muy fuera de plazo en cuanto a la extensión de esta sesión.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don José María).— Señor Presidente; sólo quiero hacer una aclaración sobre el artículo 17. El espíritu con que se redactó este artículo estaba muy lejos de ser un afán recaudador. El objetivo era evitar los excesos y posibilitar que la Cámara difundiese las obras mucho más que actualmente, en que se encuentra limitada debido a un problema de costos. Además, el sólido criterio que va a manejar el Presidente y quizás la Comisión de Asuntos Internos, viabilizará que se donen ejemplares a bibliotecas públicas o que la Cámara los dé a gente que realmente los necesite y no los pueda comprar. Insisto: muy lejos está en el espíritu de este artículo un afán recaudador por parte de la Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR BARAIBAR.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARAIBAR.— Señor Presidente: alguna experiencia internacional tengo, y puedo

decir que aquellos Parlamentos que efectivamente tienen buenos servicios de información, publicación, difusión y prensa, cuentan con venta de servicios. Aquellos que no la tienen, prácticamente no hacen publicaciones. Quiero que en algún momento nuestro Parlamento pueda tener un buen servicio de publicaciones para difundirlas, primero, entre los uruguayos y, después, en otros ámbitos para que lo que aquí se elabora sea conocido y reconocido en el exterior.

Por este motivo votamos este artículo. Este es un comienzo. De pronto, en el futuro deberemos agregar alguna norma reglamentaria acerca de cómo procesar esta disposición, pero ésta es una primera declaración que permitirá que la Presidencia establezca los procedimientos por los cuales esto se va a realizar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 13 a 16, con el agregado propuesto por el señor Diputado Alvarez en el artículo 16, que cuenta con el consenso de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se vota)

— Ochenta y cinco por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 17.

(Se vota)

— Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 18 a 20, inclusive.

(Se vota)

— Ochenta y cinco por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: hemos acompañado el proyecto en general y en particular, pero queremos dejar la siguiente constancia.

En primer lugar, no hemos intervenido en el debate sobre las contrataciones y licitaciones de la Comisión Administrativa porque pensamos que el ámbito adecuado es la Comisión Administrativa, pero no queremos que nuestro silencio sea entendido ni como aceptación ni como negación de lo que se expresó.

En segundo término, la Cámara de Representantes debería tomar muy en serio la realización de un ajuste en materia de las cuotas mutuales que paga a sus funcionarios, y lamentamos que no figure en este Presupuesto. Entendemos que ése es un gasto importante que nunca estuvo en el ánimo de la Cámara realizar y que efectivamente se hace.

Por último, para nosotros, la falta de regularización de lo que se llama Asesoría Técnica es una cuenta pendiente de esta Cámara. Se trata de funcionarios que trabajan mucho y bien y acompañan la tarea de varias Comisiones de esta Cámara. Entonces, mantener esa situación sin definición es mala cosa. Nosotros queremos y apostamos a que la situación de dichos funcionarios se regularice y se potencialice el trabajo de la mencionada Asesoría Técnica.

Es cuanto tenía que decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.**— La estructura administrativa de los diferentes programas y escalafones dependientes de la Secretaría de la Cámara es la que surge del organigrama y cuadros adjuntos, los que forman parte de la presente.

Artículo 2º.— Establécese que la Dirección General, el Area Secretaría de la Mesa, el Area Taquigrafía y la Asesoría Técnica dependen directamente de la Secretaría de la Cámara.

Artículo 3º.— Créase la función de Secretario de Prensa, y el funcionario que la desempeñará dependerá directamente de la División Relaciones Públicas, cuya designación, cometidos y funcionamiento reglamentará la Presidencia. La supervisión de sus informes será efectuada por la Secretaría de la Cámara.

Artículo 4º.— A partir de la vigencia de la presente resolución la División Electrofonía pasará a denominarse División Electrónica.

Artículo 5º.— Los actuales cargos denominados "Supervisor" en el escalafón "S" Personal Auxiliar de Sala y Barra se denominarán Jefe de Sector, conservando el mismo grado que poseen en el escalafón.

Artículo 6º.— Los actuales cargos denominados "Supervisor" en el escalafón "E" Personal de Oficios se denominarán Jefe de Sector, conservando el mismo grado que poseen en el escalafón.

Artículo 7º.— Transfórmanse en el escalafón "E" Personal de Oficios, dos cargos de "Oficial" en dos cargos de "Encargado" a partir del 30 de diciembre de 1998. Dichos cargos serán ocupados por los funcionarios de dicho escalafón que a la fecha de la reestructura administrativa ocupaban, con anterioridad a la misma, el cargo de "Encargado II".

Los referidos cargos, al ascender o cesar dichos funcionarios, se transformarán nuevamente en "Oficial".

El escalafón "E" Personal de Oficios será definitivamente regularizado una vez instalada la comisión bipartita que informará a la Comisión de Asuntos Internos, la que tomará resolución en acuerdo con la Presidencia.

Artículo 8º.— Todo funcionario de la Cámara de Representantes tiene la obligación de sustituir al superior inmediato en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo y de asumir las funciones que se le asignen en el grado correspondiente.

El funcionario designado, y que actúe por más de noventa días consecutivos, tiene derecho a percibir la diferencia de sueldo del cargo que pasa a ocupar a partir de la fecha en que haya tomado posesión de aquél. Esta percepción la resolverá el Presidente, previo informe del Secretario haciendo constar su desempeño.

Artículo 9º.— Regularízase presupuestalmente la situación de los funcionarios contratados en los respectivos escalafones y grados que revistan a la fecha, transfiriéndose la partida de contratación a la de presupuestación.

Artículo 10.— Los Secretarios de la Cámara asignarán al funcionario que corresponda las tareas específicas del cargo y escalafón y lo destinará al área ocupacional conveniente, de acuerdo a las necesidades del servicio y ajustado a lo que establece el Estatuto del Funcionario.

Artículo 11.— La compensación por permanencia en el cargo es incompatible con la percepción de la compensación por subrogación, mientras ésta sea servida.

Artículo 12.— Los funcionarios de la Cámara de Representantes, en el período de dos años, deberán quedar equiparados en sus compensaciones por antigüedad a los funcionarios de la Cámara de Senadores.

Artículo 13.— Los funcionarios que ocupan cargos que se denominan Director de División y Secretario de Comisión y los que se denominan Jefe de Departamento y Prosecretario de Comisión serán designados por resolución de la Secretaría de la Cámara a desempeñar las funciones que sean necesarias para atender los servicios de la Cámara.

Artículo 14.— Para ser llenadas las vacantes existentes se requerirá la aprobación de la Cámara con las mayorías exigidas para la aprobación del Presupuesto de Secretaría.

Autorízase la trasposición a los rubros 1 y 2 (gastos corrientes) de los ahorros mensuales en el rubro 0, por no provisión de vacantes.

Artículo 15.— Los Secretarios de la Cámara confeccionarán el Texto Ordenado ajustándolo con las disposiciones presupuestales aprobadas por la Cámara desde el año 1985, incluyendo la presente. El mismo será aprobado por el Presidente de la Cámara en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos.

Artículo 16.— Los Secretarios de la Cámara de Representantes integrarán con los Secretarios de la Cámara de Senadores y con el Secretario de la Comisión Administrativa, un Grupo Ejecutivo que, bajo las directivas impartidas por sus respectivos Presidentes, tendrá como cometido coordinar y ejecutar los criterios, políticas y acciones tendientes a unificar las actividades en materia de control de gastos, compras, contabilidad, administración de personal, administración de los sistemas informáticos y toda otra medida que contribuya a racionalizar los sistemas y procedimientos de los órganos del Poder Legislativo.

En el caso de la Cámara de Representantes

la Presidencia actuará en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos.

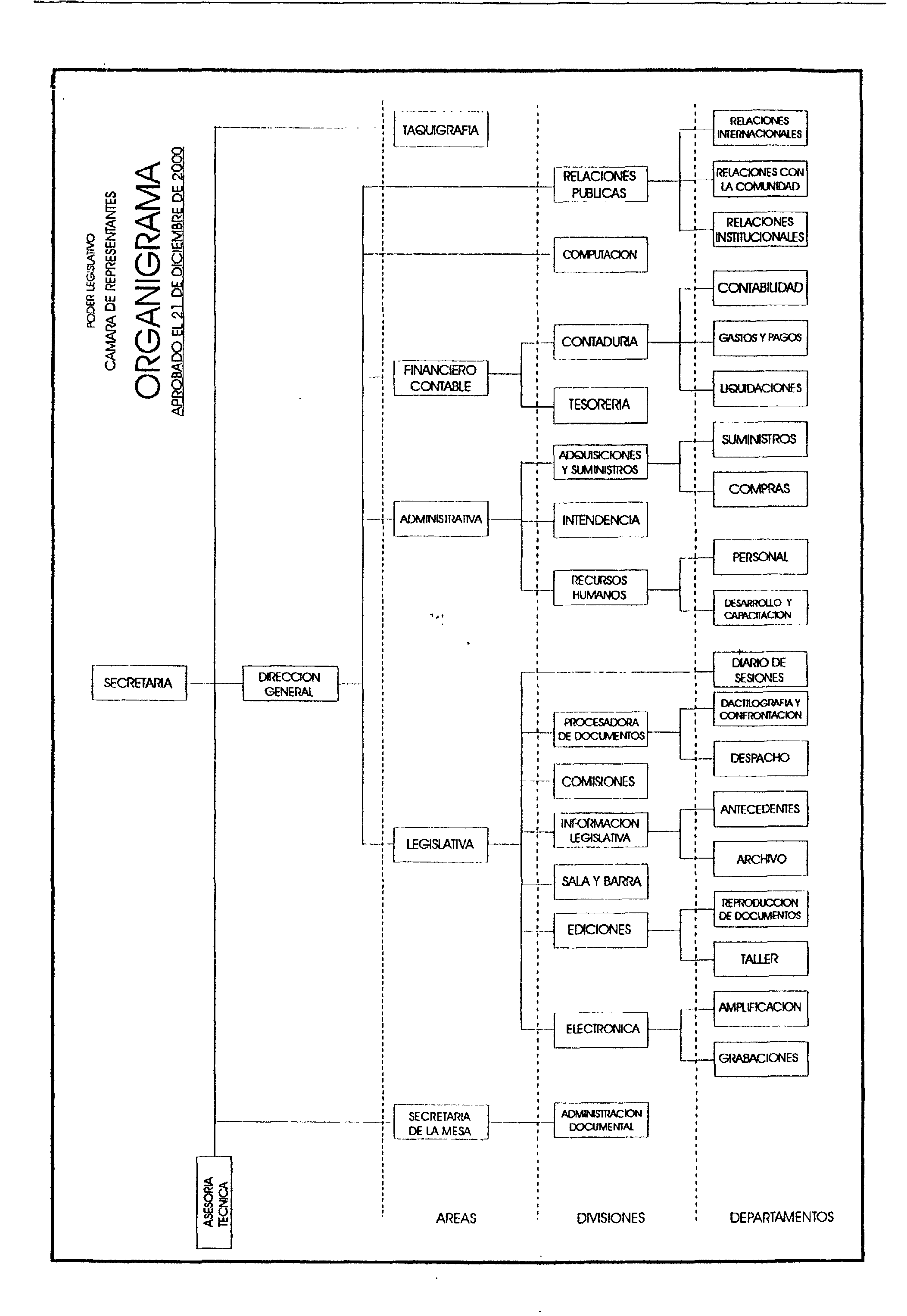
Artículo 17.— Establécese que la Cámara de Representantes estará autorizada a proceder a la venta de las publicaciones que realice y a celebrar con terceros convenios de distribución y venta de sus publicaciones.

Artículo 18.— La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

La Contaduría de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender el presente presupuesto.

Artículo 19.— Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo 20.— Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República".



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE REPRESENTANTES
ORGANIGRAMA
APROBADO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2000
SECRETARIA
DIRECCION GENERAL
ASESORIA TECNICA
TAQUIGRAFIA
RELACIONES PUBLICAS
RELACIONES INTERNACIONALES
RELACIONES CON LA COMUNIDAD
RELACIONES INSTITUCIONALES
COMPUTACION
FINANCIERO CONTABLE
CONTADURIA
CONTABILIDAD
GASTOS Y PAGOS
LIQUIDACIONES
TESORERIA
ADMINISTRATIVA
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
SUMINISTROS
COMPRAS
INTENDENCIA
RECURSOS HUMANOS
PERSONAL
DESARROLLO Y CAPACITACION
LEGISLATIVA
DIARIO DE SESIONES
PROCESADORA DE DOCUMENTOS
DACTILOGRAFIA Y CONFRONTACION
DESPACHO
COMISIONES
INFORMACION LEGISLATIVA
ANTECEDENTES
ARCHIVO
SALA Y BARRA
EDICIONES
REPRODUCCION DE DOCUMENTOS
TALLER
ELECTRONICA
AMPLIFICACION
GRABACIONES
SECRETARIA DE LA MESA
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
AREAS
DIVISIONES
DEPARTAMENTOS

ESCALAFON PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO "A"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de Area (Contador)	1	14
Subcontador (Contador)	1	12
Total	**2**	

ESCALAFON PERSONAL ADMINISTRATIVO "C"

Cargo	Cantidad	Grado
Director General	1	15
Director de Area	3	14
Director de División o Secretario de Comisión	24	11
Jefe de Departamento o Prosecretario de Comisión	30	09
Administrativo I	20	04
Administrativo II	40	03
Administrativo III	57	02
Total	**175**	

ESCALAFON PERSONAL ESPECIALIZADO "D"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de Electrónica	1	11
Jefe de Departamento	2	09
Oficial I	5	05
Oficial II	4	04
Total	**12**	

ESCALAFON PERSONAL OFICIOS "E"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de Ediciones	1	11
Jefe de Sector	2	09
Encargado	4	07
Oficial	4	06
Oficial I	4	05
Oficial II	10	04
Total	**25**	

ESCALAFON PERSONAL AUXILIAR DE INTENDENCIA "F"

Cargo	Cantidad	Grado
Intendente	1	11
Subdirector de División (se suprime al vacar)	1	10
Conserje	4	09
Encargado	16	05
Oficial	20	04
Auxiliar I	20	02
Auxiliar II	54	01
Total	**116**	

ESCALAFON PERSONAL DE COMPUTACION "R"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de División	1	11
Programador I	3	09
Programador II	4	08
Total	**8**	

ESCALAFON PERSONAL AUXILIAR SALA Y BARRA "S"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de División	1	11
Jefe de Sector	9	09
Oficial	15	05
Oficial I	17	04
Total	**42**	

ESCALAFON PERSONAL DE TAQUIGRAFIA "T"

Cargo	Cantidad	Grado
Director de Area	1	14
Supervisor General	2	13
Supervisor	6	11
Revisor	15	09
Taquígrafo I	20	06
Taquígrafo II	20	04
Total	**64**	

— Dése cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Chifflet.

(Se lee:)

"Mociono para que la versión taquigráfica de lo planteado en la sesión de hoy sobre los servicios de limpieza, ascensoristas, etcétera, se pase a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y a la Comisión de Asuntos Internos".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Ochenta y cinco en ochenta y seis: **Afirmativa.**

13.— Interrupción del receso

Corresponde votar nuevamente si se levanta el receso, a fin de considerar otra moción llegada a la Mesa.

(Se vota)

— Ochenta y siete en ochenta y nueve: **Afirmativa.**

14.— Declaración de gravedad y urgencia

Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Saravia Olmos y los señores Diputados Orrico, Borsari Brenna, Barrera, Lacalle Pou, Veiga, Ortuño y Michelini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declara grave y urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se prorroga la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Ochenta y ocho en ochenta y nueve: **Afirmativa.**

15.— Código del Proceso Penal. (Se prorroga hasta el 15 de julio de 2002 su entrada en vigencia)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Código del Proceso Penal. (Se prorroga hasta el 15 de julio de 2002 su entrada en vigencia)".

Léase el proyecto aprobado por la Cámara de Senadores.

(Se lee:)

"**Artículo Unico.**— Prorrógase la entrada en vigencia de la Ley Nº 16.893, de 16 de diciembre de 1997, Código del Proceso Penal, hasta el 15 de julio de 2002".

— En discusión general.

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: voy a dejar varias constancias. En primer lugar, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se reunió en la mañana de hoy a efectos de firmar la moción que se ha votado.

En segundo término, es a todas luces clara la necesidad de prorrogar la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal.

En tercer lugar, acompañaremos el proyecto en general, pero vamos a votar en contra el artículo único porque nuestra fuerza política entiende que dieciocho meses es un plazo demasiado extenso y que la prórroga debería hacerse por un año. Por lo tanto, entendemos que el Código se debería aplicar, más allá de algunas deficiencias que en su oportunidad hicimos notar.

Es cuanto tenía que decir, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Señor Presidente: como mencioné la última vez que se votó una prórroga de la entrada en vigencia del

Código del Proceso Penal, voy a votar negativamente esta moción porque entiendo que dicho Código ya debió haber entrado en vigencia. Realmente, se trata de un trabajo muy bueno, que no ha entrado en vigencia por problemas de índole doctrinaria y oposiciones de tipo ideológico-jurídico, específicamente dentro de la Suprema Corte de Justicia, que inclusive en el último presupuesto que elevó no tuvo en cuenta la aplicación de este Código.

En consecuencia, no voy a ser cómplice de lo que es una posición filosófica de la Suprema Corte de Justicia y no voy a votar la prórroga de la entrada en vigencia del Código.

En definitiva, creo que con relación a este tema hay una responsabilidad clara por parte de nuestro máximo órgano jurisdiccional.

SEÑOR BARRERA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.— Señor Presidente: con gran diligencia, el señor Presidente de la Comisión citó en la mañana de hoy a una reunión a efectos de que todos los sectores políticos suscribiéramos la moción para el tratamiento de este proyecto de ley.

En ese sentido, quiero formular algunas consideraciones.

En primer lugar, ésta no es la primera prórroga que se vota para la entrada en vigencia de este Código del Proceso Penal.

En segundo término, se están haciendo gestiones y trabajos por parte de todos los sectores políticos a fin de dar una solución definitiva a este tema y, por lo tanto, creemos que en esta Legislatura se va a sancionar un Código que cuente no solamente con el respaldo de los integrantes del gobierno de coalición, sino también con el de los miembros de todas las fuerzas políticas del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR SCAVARELLI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.— Señor Presidente: queremos manifestar nuestra enorme preocupación por la inseguridad jurídica a la que está sometido el país con relación a un tema tan trascendente para los derechos humanos como las normas del proceso penal.

Hoy tenemos un Código Penal vigente y aplicado, un Código del Proceso Penal cuya aplicación está en suspenso y proyectos de Código Penal en circulación; todos ellos se estudian en la carrera de derecho de las distintas universidades. Creo que el país no puede dilatar por más tiempo la definición de este tema. Hay una enorme incertidumbre jurídica en la aplicación nada menos que de la ley penal que tutela los principios esenciales de la libertad humana.

Por lo tanto, manifestamos nuestra enorme preocupación al respecto y exhortamos a que el Poder Legislativo resuelva este tema a la brevedad posible, ya que creemos que no puede dilatarse más. Acompañaremos la prórroga con esa salvedad y con la preocupación manifestada.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Ochenta y ocho en ochenta y nueve: **Afirmativa.**

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— ¡Hay más de un voto negativo!

¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

— Ochenta y cuatro en ochenta y nueve: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Ochenta y siete en ochenta y nueve: **Afirmativa.**

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

— Ochenta y dos en ochenta y nueve: **Afirmativa.**

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Señor Presidente: como ha dicho el señor Diputado Barrera, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se ha reunido hoy, a la hora 9 y 30, a los efectos de dar trámite a este asunto que venía aprobado por el Senado.

También asiste razón al señor Diputado Fernández Chaves en el sentido de que han sido varias las prórrogas que se han solicitado y que se han aprobado. Obvio es decir que es necesario llegar a una definición respecto de este tema.

Hemos escuchado de voceros de gobierno que se iba a crear una Comisión especial con relación al tema del Código del Proceso Penal. Creemos que el plazo que estamos votando es harto suficiente para que, si se crea esta Comisión, podamos tener para mediados de 2002 un proyecto alternativo.

Sabemos de la inseguridad jurídica que se crea -como ha dicho con razón el señor Diputado Scavarelli-, y como hemos hablado con el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia respecto de su preocupación por la puesta en vigencia de este Código, acompañamos esta nueva prórroga y citamos hoy en forma urgente a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración a los efectos de que la Cámara pudiera dar la seguridad jurídica que se está reclamando.

Ahora seguiremos con el sistema vigente, pero exhortamos a que el Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia y demás sectores interesados lleguen a un acuerdo definitivo en cuanto a este tema.

SEÑOR ORRICO.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.— Señor Presidente: deseo dejar constancia de que he votado esta prórroga, pero por fundamentos absolutamente distintos a los que se han expresado en Sala. No es el momento ahora de reabrir una discusión ni tampoco de discutir temas presupuestales; lo haremos en su momento, dentro de unas horas.

En cuanto al argumento de la inseguridad jurídica que se estaría gestando, sería bueno tener en cuenta que dicha inseguridad obedece a razones mucho más profundas que un mecanismo procesal. Tampoco voy a discutir el fondo de este asunto.

Quienes también fueron Diputados en la Legislatura pasada saben que he sido muy crítico con este Código del Proceso Penal, cuya entrada en vigencia hoy se prorroga nuevamente. Y, entre otras cosas, lo he sido por las dificilísimas posibilidades de aplicación que tiene.

En definitiva, bajo constancia de que no apoyo lo que aquí se ha expresado, aunque sí la prórroga de la puesta en funcionamiento de este Código.

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: reitero que la posición del Nuevo Espacio ha sido la de aprobar y apoyar en general la prórroga de la entrada en vigencia del Código, votando no obstante negativamente el artículo único, ya que nos parecía que el plazo era demasiado extenso.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BARRERA.— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar.

(Se vota)

— Ochenta y ocho en ochenta y nueve: **Afirmativa.**

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo Unico.—** Prorrógase la entrada en vigencia de la Ley Nº 16.893, de 16 de diciembre de 1997, Código del Proceso Penal, hasta el 15 de julio de 2002".

— Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 57)

Dr. WASHINGTON ABDALA
PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero
Prosecretario

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Redactor

Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 211.038/00 - Central de Impresiones Ltda.